ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD DE BURGOS, CELEBRADA EN LA SALA DE LA ENCOMIENDA, EL DÍA 18 DE NOVIEMBRE DE 2019

ASISTENTES:

D. MANUEL PÉREZ MATEOS- Presidente

D. ÁNGEL BALLESTEROS CASTAÑEDA

D. SANTIAGO AGUSTÍN BELLO PAREDES

Da. NURIA BELLOSO MARTÍN

D^a. AMPARO BERNAL LÓPEZ-SANVICENTE

Da. VIRGINIA BUENO ALONSO

Dª. VERÓNICA CALDERÓN CARPINTERO

D. JOSÉ Mª. CÁMARA NEBREDA

Dª. GLORIA DÍEZ ABAD

D. JUAN BAUTISTA DELGADO GARCÍA

D. SIMÓN ECHAVARRÍA MARTÍNEZ

D. CÉSAR IGNACIO GARCÍA OSORIO

D. JOSÉ MIGUEL GARCÍA PÉREZ

Da. DAVINIA HERAS SEVILLA

D. JUAN MANUEL MANSO VILLALAÍN

D. MIGUEL ÁNGEL MARISCAL SALDAÑA

D.ª Mª. ÁNGELES MARTÍNEZ MARTÍN

D. JESÚS ÁNGEL MENESES VILLAGRÁ

D. JOAQUÍN A. PACHECO BONROSTRO

D. RENÉ JESÚS PAYO HERNÁNZ

D^a. BEGOÑA PRIETO MORENO

Da. Ma. ESTHER DE QUEVEDO PUENTE

D. GONZALO SALAZAR MARDONES

D. JORGE SANTAMARÍA PALACIOS

D. ROBERTO JOSÉ SANZ DÍEZ

Da. ELENA Ma. VICENTE DOMINGO

D. JUAN JOSÉ VILLALAÍN SANTAMARÍA

D. MIGUEL ÁNGEL IGLESIAS RÍO-

Secretario

EXCUSAN SU ASISTENCIA:

D. LUIS ABRIL PÉREZ

D. FRANCISCO GONZÁLEZ GARCÍA

D^a. PILAR MUNIZ RODRÍGUEZ

ASISTEN CONVOCADOS CON VOZ Y SIN VOTO:

Da CRISTINA ALONSO TRISTÁN (PRESIDENTA DE LA JUNTA DEL PDI)

Dª. MÓNICA PRECIADO CALZADA (PRESIDENTA DEL COMITÉ DE EMPRESA DEL PDI)

D. RAMIRO DÍEZ CAMPO (PRESIDENTE DE LA JUNTA DEL PAS)

D. JORGE IZQUIERDO ZUBIATE (GERENTE DE LA FUNDACIÓN GENERAL DE LA UBU)

A instancia del Rector Magfco. de la Universidad de Burgos, D. Manuel Pérez Mateos, se reúne en sesión ordinaria el *Consejo de Gobierno*, con fecha 18 de noviembre de 2019, en la Sala de la Encomienda (antigua Sala de Juntas de rectorado), dando comienzo a las 09:30 horas en segunda convocatoria, con la asistencia de los miembros que arriba se relacionan, al objeto de abordar los asuntos que conforman el siguiente "Orden del Día":

- 1º. Aprobación del Acta de la sesión anterior.
- 2°. Informe del Sr. Rector.
- 3°. Aprobación de asuntos de Políticas Académicas:
 - 1. Oferta de nuevos títulos propios para el curso académico 2019/2020.
 - 2. Memoria de verificación del Máster Universitario en Sistemas de Producción Inteligentes en la Industria de Procesos/Smart Production Systems in the Process Industry.

- 3. Modificación del Grado en Derecho.
- **4.** Modificación del *Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos*.
- 5. Modificación del Máster Universitario en Comunicación y Desarrollo Multimedia.
- **6.** Memoria de verificación del *Programa de Doctorado en Ciencias de la Salud*.

4°. Aprobación de asuntos de Personal Docente e Investigador:

- 1. Modificación puntual de la Relación de Puestos de Trabajo del Personal Docente e Investigador.
- 2. Comisiones de selección de plazas de profesorado contratado temporal.
- 3. Convocatoria de concursos de plazas de profesorado ayudante doctor.
- **4.** Ampliación de la Oferta Pública de Empleo del Personal Docente e Investigador.
- **5.** Actualización de la relación de *cargos académicos unipersonales y cargos asimilados* a efectos de acreditación de méritos de gestión.

5°. Aprobación de asuntos de Investigación, Transferencia del Conocimiento, Empleabilidad y Empresa:

1. Código de buenas prácticas en investigación de la Universidad de Burgos.

6°. Aprobación de asuntos de Internacionalización, Movilidad y Cooperación:

- 1. Modificación puntual de la *Normativa del Centro Internacional del Español*.
- 2. Adhesión de la Universidad a la Red Española del Pacto Mundial de las Naciones Unidas.

7°. Aprobación de asuntos de Estudiantes:

- 1. Creación del Servicio Universitario de Atención a la Salud.
- 2. Plan de voluntariado de la Universidad de Burgos.

8°. Aprobación de Asuntos de Gerencia:

- 1. Oferta de Empleo Público de personal de administración y servicios correspondiente al año 2019.
- 2. Calendario laboral del año 2020.
- 3. Modificaciones presupuestarias.

9°. Aprobación de Asuntos de Secretaría General:

- **1.** Elección de los miembros de la *Comisión de Planificación* (art. 17-c. Reglamento del Consejo de Gobierno: 1 Decano o Director de Centro; 1 Director de Departamento; 1 profesor; 1 estudiante; 1 miembro del PAS). (*)
- **2.** Elección de los miembros de la *Comisión de Recursos e Infraestructuras* (art. 17-b. Reglamento del Consejo de Gobierno: 2 Decanos o Directores de Centro; 1 Director de Departamento; 1 profesor; 1 estudiante; 1 miembro del PAS). (*)
- **3.** Designación de un miembro en la *Comisión de Relaciones Internacionales*.

10°. Ruegos y preguntas.

Con carácter previo al inicio formal del tratamiento del orden del día, el Rector indica a los presentes que se ha remodelado esta sala de juntas del rectorado, que a partir de ahora pasará a denominarse "Sala de la Encomienda". Con este motivo se proyecta un vídeo que muestra su configuración y la incorporación de las tecnologías más modernas.

El rector justifica la elección de la denominación "Sala de la Encomienda" en doble referencia, por una parte, al derecho de origen feudal que se les daba a los Comendadores, sometidos a la regla del Císter, en forma de renta dineraria, que gobernaban y dirigían el Hospital del Rey y que residían en una casa que ocupaba físicamente los espacios actuales del Rectorado. Una casa que disponía de un espacio de la Encomienda que era utilizada en aquella época para reuniones y para tomar decisiones de gobierno del Hospital. Muestra asimismo la fotografía del patio de la

Casa de los Comendadores visto desde la entrada al rectorado, con la fuente que coincide con la recreación que tenemos actualmente en el patio de los Comendadores enfrente de las banderas. Las otras fotografías corresponden a cuadros de los reyes de la Casa de Austria que presidían la Sala de la Encomienda y que actualmente se conservan en la Sala Capitular y Clausura del monasterio de Las Huelgas.

La otra referencia simbólica del nombre de la sala está relacionada con las encomiendas o encargos que realiza la comunidad universitaria y que serán debatidos por los órganos de gobierno de la universidad que se reúnan aquí.

Remodelación de la antigua sala que claramente se quedaba pequeña para acoger al consejo de gobierno y otras reuniones, que tiene cabida para 60 personas y que por sus características es única en Burgos y en las universidades de Castilla y León. Desde el punto de vista tecnológico, como ha evidenciado el vídeo, la utilización de esta sala ofrece enormes posibilidades de uso y funcionamiento. Incorpora las tecnologías más modernas que permiten una multiplicidad de usos, para desarrollar actividades científicas y académicas: videconferencias o clases online, conferencias de investigación, reuniones a distancia de órganos colegiados, etc. Una sala digna de la posición reputacional que ocupa la UBU y que permitirá potenciar y realzar la difusión de la imagen corporativa de la universidad. Una sala a la vanguardia a nuestra posición de liderazgo como universidad digital.

Asimismo, el rector pone la sala a disposición de toda la comunidad universitaria y de entidades e instituciones burgalesas.

PUNTO 1º: APROBACIÓN DEL ACTA DE LAS SESIÓN ANTERIOR.

A continuación, y siguiendo lo previsto en el primer punto del orden del día, recuerda que el Acta de la sesión anterior ha sido enviada junto a la convocatoria, por lo que se ha dispuesto de su contenido con suficiente antelación.

El Prof. César I. García Osorio interviene para matizar lo reflejado en el Acta en dos de sus intervenciones. En primer lugar, con relación al punto n°7-1 del orden del día (asuntos de Gerencia. Modificaciones presupuestarias) consta en el Acta lo siguiente: "Toma la palabra el Prof. García Osorio planteando la posibilidad de repensar seguir manteniendo el 1% del capital en el sistema SIGMA, dado el, a su juicio, defectuoso funcionamiento de dicha aplicación". Solicita que se sustituya por la siguiente redacción, dado que es la que se aproxima más a su intervención: "Toma la palabra el Prof. García Osorio planteando la posibilidad de repensar seguir manteniendo el 1% del capital en el sistema SIGMA, puesto que existen determinados aspectos de su funcionamiento aún sin mejorar, a pesar de que los responsables de esta plataforma están informados, y convendría darlos solución; pone como ejemplo el apartado de las hojas de cálculo, ya que el formato que generan no es del todo correcto".

En segundo lugar, en el punto nº10 del orden del día -ruegos y preguntas- en el acta consta "Seguidamente, interviene el profesor César García Osorio, quien ruega agilizar el ritmo de compras de material informático". Explica que su intervención en el Consejo anterior no se refería tanto a la lentitud en el proceso de adquisiciones de productos, por lo que solicita que se

formule en los siguientes términos por adecuarse mejor a lo que indicó: "Seguidamente, interviene el profesor César García Osorio, quien propone que se actualicen de forma anual los pliegos de compras, dado que existen datos o elementos en los mismos que se encuentran desactualizados, en parte debido al constante avance de la tecnología informática".

Todos los presentes aceptan la inclusión de ambas alegaciones al acta.

No se produce ninguna otra intervención.

Con las alegaciones inmediatamente indicadas, que son aceptadas por los presentes y que se incorporarán al Acta, se aprueba por asentimiento el Acta de la sesión de 22 de julio de 2019.

PUNTO 2º: INFORME DEL SR. RECTOR

- D. Manuel Pérez Mateos procede a informar los asuntos de mayor significación para la comunidad universitaria que se han sucedido desde el último Consejo de Gobierno antes citado, que resume de acuerdo a como sigue:
- I. En primer lugar, da la bienvenida a D^a. Amparo Bernal López-Sanvicente, como vicerrectora de Planificación, Servicios y Sostenibilidad; asimismo, agradece la participación en este Consejo de Gobierno a lo largo de los años pasados al Prof. José Luis Peña Alonso y a la Prof^a. Vanesa Ortega López que ha dejado de pertenecer a este órgano, como representante del Claustro, por cambiar de categoría docente por la que fue elegida.

Por otra parte, lamenta la pérdida de la Dra. Margarita Salas Falgueras, que falleció el pasado 7 de noviembre y cuyas condolencias el rector trasladó a su hija en nombre de la comunidad universitaria. Nuestra universidad ha tenido el privilegio de haber conferido a Margarita Salas la suprema dignidad académica -el nombramiento de la primera mujer Doctora Honoris Causa-, un ejemplo y una de las más brillantes científicas de nuestro país con acreditado reconocimiento internacional en el campo de la Bioquímica y la Biología Molecular, a cuyo estudió se dedicó con pasión y rigor intelectual.

II. Felicitaciones

1. Felicita a los 4 catedráticos de la Escuela Politécnica Superior que en este periodo han tomado posesión. Concretamente, el 29 de julio tomaron posesión las dos primeras catedráticas de dicha Escuela: Verónica Calderón Carpintero y Cristina Alonso Tristán. Y, la semana pasada, el día 14 de noviembre, los profesores del área de Organización de empresas: D. José Manuel Galán Ordax y D. Luis Rodrigo Izquierdo Millán.

Asimismo, informa el rector que se encuentran en un proceso avanzado de tramitación otros concursos de profesores titulares por lo que estima que próximamente podremos celebrar felizmente otros actos de similar naturaleza.

2. Felicita a cuatro estudiantes de la UBU: Marcos Orive Izarra, por el premio al mejor TFG concedido por el Observatorio Tecnológico HP celebrado en León; a Carlos Míguez González, quien recibió el I Premio Luis Martínez García en Historia y Patrimonio, entregado por la Facultad de Humanidades y Comunicación. También ha sido galardonado el TFG de la alumna Cristina Aguilera Calleja, Graduada en DADE y el TFM de Mónica Ortega Velasco, recibiendo ambas el Premio Especial PepsiCo en la categoría Sostenibilidad.

III. Relaciones institucionales.

1. Reunión de la Comisión Académica del Consejo de Universidades de Castilla y León.

El rector indica que el 14 de octubre se celebró una Comisión Académica del Consejo de Universidades de Castilla y León (la primera del nuevo equipo de gobierno regional) en la que nos INFORMARON de los plazos para la presentación de memorias de verificación y modificación de titulaciones y donde solicitaron que las Universidades presentásemos las nuevas titulaciones de Grado que nos gustaría implantar en el próximo curso 2020-2021.

Al respecto, la Universidad de Burgos solicitó:

- El Grado interuniversitario en Ciencias Gastronómicas por el Campus de Excelencia Internacional CEI triangular E3.
- El Grado Dual (Universidad/Empresa) en Industria 4.0.
- El Grado en Diseño y Desarrollo de Videojuegos.
- El Grado en Medicina, Grado en Farmacia y Grado en Psicología (tal y como lleva solicitándose todos los años).
- La modificación del Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos.
- El Máster interuniversitario en One Health Una Sola Salud.
- El Máster Internacional en Terapia de la Mano.
- El Programa de Doctorado en Ciencias de la Salud.

Al respecto, la Consejera indicó que en esa sesión se iba a tratar únicamente las titulaciones que nos gustaría implantar el próximo curso y anunció un próximo estudio de un nuevo Mapa de Titulaciones que abarcará la legislatura.

Asimismo, se acordó volver a celebrar una nueva sesión de la Comisión el día 24 de octubre para autorizar los grados que se pretenden implantar en 2020-2021, indicando que cada universidad debía presentar para ese curso, como máximo, un Grado. En esta sesión, la Viceconsejera de Universidades excluyó para este propósito los Grados que considera preautorizados por haber sido tratados ya en la anterior legislatura y que, en el caso de la UBU, corresponden al Grado en Ciencias de la Gastronomía y el Grado en Diseño y Desarrollo de Videojuegos.

Asimismo, en nuestro caso, se autorizó la presentación de las memorias de verificación de todos los másteres que hemos autorizado y del programa de Doctorado en Ciencias de la Salud.

El Rector resaltó que se autoriza la presentación de las memorias de verificación y modificación de titulaciones, pero que su implantación posterior será dependiente de que se obtenga el correspondiente informe favorable por parte de la ACSUCYL.

Por otra parte, en esta misma Comisión, se acordó renovar a la vicerrectora Elena Vicente como representante del Consejo de Universidades de Castilla y León en el Consejo de Castilla y León de Cooperación para el Desarrollo.

Asimismo, el rector informa también de que el 17 de octubre se celebró una reunión con todos los Decanos, la vicerrectora de Políticas Académicas y el Secretario General para informar de la situación y solicitar a los Decanos qué titulación debíamos solicitar a la Junta como preferente para su autorización en las condiciones que acaba de explicar. Se plantearon dos opciones: el grado Dual en Industria 4.0 dependiente de la EPS y el Grado ya preautorizado en Diseño y Desarrollo de Videojuegos, dependiente de la Facultad de Humanidades y Comunicación.

Sobre el primer grado, informamos también de las reuniones mantenidas previamente con la Consejera de Educación y su equipo (donde se analizó una posible implantación de este Grado en Miranda de Ebro y las dificultades de desplazamientos e infraestructuras asociadas, a pesar de lo cual se mostró favorable, indicando que es estratégica para la Junta de Castilla y León por razones territoriales), de la reunión del rector, la vicerrectora y la dirección de la EPS con la Federación de Empresarios y representantes del Instituto Tecnológico de Miranda en la que se mostraron en muy buena disposición inicial de compromiso para admitir a un grupo de entre 20 y 30 estudiantes para realizar prácticas de Grado con contrato laboral durante, al menos, un curso o curso y medio y, también con la alcaldesa de Miranda, que lleva muchos años reivindicando un Grado para esa ciudad.

Tras un análisis y debate en torno a los tres grados sobre los que se está trabajando hace tiempo (los dos anteriores y el de Ciencias Gastronómicas), y a solicitud del Director de la EPS, se acordó que el Director mantuviese, al menos, otra reunión posterior con su equipo y la Vicerrectora, así como negociar con el Decano de Humanidades la priorización de la solicitud. Solicitud que incluiría, en cualquier caso, los tres grados.

Al día siguiente se celebró dicha reunión con el Director, el Subdirector de Ordenación Académica, los Directores de los Departamentos de Ingeniería Civil e Ingeniería Electromecánica y la Vicerrectora. La respuesta del Director de la EPS fue aceptar la priorización del Grado Dual en Ingeniería para la Industria Digital (nueva denominación propuesta por la Escuela), advirtiendo de las muchas dificultades para registrar la memoria a tiempo con vistas a su implantación en 2020. En todo caso, se acordó que se trata de conseguir su autorización para implantarla cuando sea posible. Y, también en todo caso, contando con el compromiso de financiación de la Junta de Castilla y León para dotar profesorado e instalaciones.

Por tanto, por acuerdo del rectorado con los Decanos, remitimos a la Junta de Castilla y León por escrito la propuesta de nuevos títulos no implantados en la anterior legislatura:

- En primer lugar, y como prioridad, el Grado Dual en Ingeniería para la Industria Digital.
- Grado en Diseño y Desarrollo de Videojuegos.
- Grado Interuniversitario en Ciencias Gastronómicas, vinculado al CEI Triangular E3.

Finalmente, la Comisión Académica del Consejo de Universidades de Castilla y León acordó informar favorablemente por unanimidad para su implantación, si fuera posible en el curso 2020-2021:

- El Grado Dual en Ingeniería para la Industria Digital por la UBU.
- El Grado en Aplicaciones 3D Interactivas y Videojuegos por la USAL.
- El Grado en Ingeniería Energética por la UVA.
- El Grado en Ciencias Policiales y de la Seguridad por la UCAV.
- El Grado en Danza (Pedagogía e Interpretación) por la UIIC.
- 2. El rector informa de que el pasado día 24 de julio, con motivo de la conmemoración del XXV aniversario de la creación de la UBU, el rey Felipe VI recibió a una delegación representativa de todos los sectores de la comunidad universitaria.

3. Convenio de colaboración entre la Fundación Caja de Burgos y la Universidad de Burgos, firmado el 3 de septiembre, mediante el cual dicha Fundación aportará 100.000 euros a la universidad para apoyar y promover la programación cultural que se desarrollará durante el curso 2019-2020 con motivo del citado aniversario de la creación de la UBU. El rector destaca que este convenio refuerza los estrechos vínculos existentes entre ambas instituciones, que agradece públicamente a esta entidad.

4- Participación de la UBU en la Asamblea de la Asociación "Grupo 9 Universidades".

El rector informa de la invitación cursada a la UBU para asistir a la reunión de la Asamblea General de Rectores del Grupo 9 Universidades, celebrada en Palma de Mallorca a finales del mes de septiembre. Esta Asociación está conformada por las nueve universidades que son únicas públicas en sus respectivas Comunidades Autónomas: Universidad de Cantabria, Castilla-La Mancha, Extremadura, Universitat de les Illes Balears, La Rioja, Oviedo, Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea, Universidad Pública de Navarra y Universidad de Zaragoza.

En dicha reunión la UBU ha firmado un Convenio que permite a nuestra institución, en igualdad de condiciones, compartir desde ahora el campus digital de formación en línea para el profesorado y el personal de administración y servicios del citado Grupo 9 Universidades. De este modo, explica el rector, ampliamos de manera muy importante nuestra oferta formativa destinada tanto al personal docente e investigador, como al de administración y servicios, ofreciendo 60 nuevos cursos. Asimismo, se está elaborando un estudio para ampliar a otros campos de colaboración mutua.

Como reconocieron los rectores, es la primera vez que una universidad pública ajena al grupo colaborará en los planes de formación del G-9, lo que supone un reconocimiento para los cursos *online* dirigidos al personal de administración y servicios y del compromiso de la UBU en la formación online de calidad, en la que es pionera, tras la UNED, en el ámbito de la enseñanza superior pública.

5. Reunión de los equipos de gobierno de la UBU y de la Universidad de la Rioja.

El rector informa de que el pasado día 12 de noviembre, ambas universidades en base a la proximidad, un territorio común en lo geográfico y lo histórico, celebramos una reunión de los equipos de dirección por lo que pretendemos, mediante el desarrollo de actividades conjuntas, incrementar nuestra potencialidad en diferentes ámbitos:

- Como centros de atracción de estudiantes internacionales.
- Para la realización de cursos de enseñanza del Español como lengua extranjera, aprovechando los nexos de unión entre Valpuesta y San Millán de la Cogolla, en cuanto al origen de la lengua castellana y que tenga como sedes tanto Burgos como Logroño, de tal manera que los estudiantes internacionales puedan recibir su formación, de forma consecutiva dentro del mismo curso, tanto en la Universidad de La Rioja como en la de Burgos.
- Para participar en la Escuela Internacional de Hospitaleros en torno al Camino de Santiago
- Para crear una Cátedra del Vino en base a la potencialidad de nuestros respectivos sectores vitivinícolas.
- Para estudiar la posibilidad de poner en marcha estudios interuniversitarios, compromiso de compartir equipamientos técnicos de ambas universidades,

• Así como otros temas, como el uso compartido de la residencia de Sedano, las Aulas de extensión universitaria, Teatro, Liga de Debate, Deportes, etc.

6. Otras reuniones.

El rector informa también que ha mantenido diversas reuniones y encuentros con distintas instituciones y responsables políticos. Así, con la Consejera de Educación, con la Alcaldesa de Miranda de Ebro y con la de Aranda de Duero, con el Presidente de la Diputación de Burgos, con los cuatro rectores de las universidades públicas de Castilla y León y con el sector empresarial.

7. Espacio UBUMAKER.

El rector presenta la relevancia y significación que puede alcanzar el espacio UBUMAKER - "Estación de la Ciencia y la Tecnología"- que califica de ambicioso y emblemático proyecto de este equipo rectoral que, en estrecha colaboración con el Ayuntamiento de Burgos y gracias al excelente trabajo realizado por la Unidad de Cultura Científica e Innovación de la UBU, pretende convertir a la vieja estación de ferrocarril en un centro de promoción de la cultura científica y tecnológica al servicio de las personas y del desarrollo del espíritu crítico, con intención de que pasen miles de escolares y ciudadanos de nuestra comunidad autónoma. Un espacio abierto y muy vivo (de más de 1.900 m2) que sirva para poner en valor la labor investigadora que se desarrolla en la Universidad de Burgos, con talleres, realización de experimentos, robótica, electrónica, exposiciones, charlas, zonas de ocio, etc.

7. Investigación, transferencia del conocimiento, empleabilidad y empresa.

7.1 El rector cede la palabra al vicerrector de Investigación, Transferencia del Conocimiento, Empleabilidad y Empresa, D. José Miguel García Pérez, quien informa en primer lugar de que la Universidad de Burgos lidera desde este mes de septiembre tres nuevos proyectos Erasmus+ en la convocatoria 2019, por lo que nos hemos convertido aquí en líderes absolutos en Castilla y León.

El primero de los nuevos proyectos "SMARTART", enfocado a la educación de adultos, cuenta con un presupuesto total de 221.886 euros y participan socios de España, Portugal y Malta. Coordinado desde la Facultad de Ciencias de la Salud.

El segundo de los proyectos es "YOUNGMOB", enfocado a la educación escolar; cuenta con un presupuesto total de 264.190 euros y participan socios de España, Portugal, Italia y Eslovenia. Coordinado desde la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales.

El tercero de los proyectos -"TUT4IND"- está enfocado a la educación superior, con un presupuesto total de 339.881 euros y participan socios de España, Portugal, Italia, Bélgica y Serbia. Coordinado desde la Facultad de Educación.

El total de la cuantía económica conseguida alcanza los 825.000 euros.

Una excelente noticia, destaca el vicerrector, que repercute al mismo tiempo en el refuerzo de las titulaciones de Ciencias de la Salud y de las Facultades de Educación y de Económicas.

7.2 Estatuto del Personal Investigador en Formación (EPIF).

El vicerrector recuerda que el EPIF se publicó el 15 de marzo de 2019 y ya está en vigor; este Estatuto, sin duda, introduce mejoras retributivas de los investigadores contratados en formación. Por esta razón, la UBU se ha mostrado siempre de acuerdo con este incremento retributivo, pero

no con el procedimiento de implementación, que carga los costes económicos a las universidades. En cualquier caso, indica el vicerrector, conscientes de los derechos de los investigadores, en la reunión que mantuvimos con ellos antes de verano nos comprometimos a aplicar estas mejoras, con carácter retroactivo, en octubre o noviembre de este año. Cumpliendo el compromiso, en la nómina de noviembre recibirán las retribuciones que les corresponden, de acuerdo a lo dispuesto en el Estatuto, y en la nómina de diciembre los atrasos desde 16 de marzo.

En este contexto, el vicerrector ha solicitado al Servicio de Gestión de la Investigación datos de costes; el más importante corresponde a los investigadores en formación con cargo a programas de la Junta de Castilla y León. En principio, la Junta se ha comprometido a abonar estos costes extraordinarios a las universidades, fruto de las negociaciones mantenidas con los vicerrectores de investigación de las cuatro universidades públicas.

7.3 Reuniones de CRUE, temas de I+D y sexenios de transferencia del conocimiento e innovación.

El vicerrector informa de dos reuniones mantenidas en el ámbito de la CRUE que han girado en torno a I+D, siempre marcadas por la coyuntura política y la ausencia de gobierno definitivo. En cualquier caso, desde CRUE se ha reclamado a las instancias gubernamentales la necesidad de dotar de más recursos al sistema de I+D para evitar un frenazo investigador, además de apoyar a los investigadores, simplificar trámites administrativos, etc.

Por lo que se refiere a los nuevos sexenios de transferencia del conocimiento, el vicerrector anuncia que la previsión es que un tercio de las solicitudes estén resueltas antes de Navidad y los dos tercios restantes en los siguientes meses, dentro del plazo establecido tras la prórroga. La segunda convocatoria de estos sexenios se publicará, probablemente, en el segundo trimestre de 2020; además, se pretende publicar una guía para las universidades, para los evaluadores y para los propios peticionarios.

7.4 El **III Foro de Empleo en Miranda de Ebro** se celebró el pasado 2 de octubre. Ha sido organizado por FAE contando con la colaboración del Ayuntamiento de Miranda de Ebro, la Obra Social La Caixa y la Universidad de Burgos. El vicerrector informa de la participación de 56 empresas que han ofertado en torno a 330 puestos de trabajo.

7.5 Reunión del Consejo Industrial de la Confederación de Asociaciones Empresariales en la UBU.

El vicerrector informa de que el pasado día 23 de octubre, por invitación cursada por nuestra universidad, el Consejo Industrial celebró su reunión en la UBU. Este ofrecimiento estaba animado con un doble propósito: que los empresarios burgaleses conozcan la institución académica burgalesa y que la universidad tenga conocimiento de las necesidades de las empresas. A lo largo de la sesión, a la que asistió el equipo de gobierno de la UBU, se puso de manifiesto la conveniencia de vincular la dimensión técnico-científica e investigadora junto con la perspectiva emprendedora, pero también empresarial, con el objetivo de trasladar la innovación a la empresa. Destaca el vicerrector que la reunión fue muy productiva, dado que muchas empresas desconocen el potencial de la UBU, la innovación y las posibilidades de apoyo que desde la universidad puede hacerse en favor del desarrollo de cualquier empresa. Para

fomentar esa necesaria cercanía, se acordó que, de forma periódica, trasladaremos personal de la OTRI a FAE para atender sus consultas.

8. Personal docente e investigador.

El rector cede la palabra al vicerrector de Personal Docente e Investigador, D. José Ma. Cámara Nebreda, quien informa del proceso de negociación iniciado para tratar de aliviar la carga docente de Profesores Titulares de Escuela Universitaria (que se sitúan con la máxima dedicación docente de 32 créditos) y de Profesores Colaboradores (30 créditos). Como es sabido, recuerda el vicerrector que esta carga docente se contempla en la "Normativa Reguladora de la Dedicación Académica de la Universidad de Burgos" que, a su vez, consagra el Real Decreto-Ley 14/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes de racionalización del gasto público en el ámbito educativo (el denominado Decreto Wert). La UBU dispone de un "Programa para Favorecer que los Profesores Titulares de Escuela Universitaria y los Profesores Colaboradores puedan compaginar sus tareas docentes con la obtención del título de doctor", que ofrece reducciones de carga docente durante los años de realización de la Tesis doctoral y, verdaderamente, reconoce el vicerrector que hasta ahora ha cumplido una importante misión de estímulo para la realización y defensa de muchas tesis doctorales. Bien es cierto que, en los últimos años, las solicitudes se han reducido de forma apreciable y el interés parece haber decaído. Además, tal y como establece la normativa, si estos profesores no obtienen el reconocimiento de sexenios retornan de nuevo a la obligación de impartir 32 créditos.

Ante esta situación, y a pesar de que nuestra universidad sufre importantes restricciones presupuestarias, el vicerrector manifiesta la voluntad y el interés del equipo de gobierno de avanzar en el proceso de negociación con los representantes del profesorado para reducir la carga docente de este colectivo y tratar de fomentar la continuidad en la actividad investigadora tras la defensa de la tesis doctoral. De la evolución y resultado de todo ello mantendrá informado el vicerrector a este Consejo.

9. Asuntos de Internacionalización.

El rector cede la palabra a la vicerrectora de Internacionalización, Movilidad y Cooperación, D^a. Elena Vicente Domingo, para que informe de los asuntos más relevantes que afectan al ámbito de sus competencias.

9.1 En primer lugar, informa de la llegada de 257 nuevos estudiantes internacionales que se han incorporado a la Universidad de Burgos, lo que supone un incremento del 25% respecto del año pasado. Este progresivo afianzamiento obedece a un mérito colectivo de trabajo en equipo, por lo que agradece especialmente al Servicio de Relaciones Internacionales, a la propia comunidad universitaria y a Decanos y Directores de centro, que siempre muestran su mayor predisposición para la oferta y cálida acogida a estudiantes internacionales.

Por su parte, 350 de nuestros estudiantes han salido a cursar estudios en el extranjero.

- **9.2** Asimismo, constata la vicerrectora el positivo impacto de nuestro Centro Internacional del Español, que ha trabajado con 169 estudiantes a través de los 10 profesores que han impartido clase. También se ha comprobado que los Cursos de español para extranjeros han contado con un número muy elevado de estudiantes.
- **9.3** Por último, la vicerrectora informa que ha comenzado a impartirse el Máster dual en gestión de procesos industriales con el grupo Antolín, que ha despertado un interés creciente, y en el que

más de la mitad de los estudiantes son de otros países (India, Jordania y Brasil), cuyo objetivo es formar a profesionales altamente cualificados con los conocimientos necesarios para liderar proyectos industriales a nivel internacional. Los matriculados han superado un riguroso proceso de selección en el que, además de valorarse sus cualidades y aptitudes mediante entrevistas personales, también se han evaluado sus méritos académicos y su conocimiento de idiomas, ya que la docencia se desarrolla íntegramente en inglés, a cargo de profesores de la EPS y directivos de empresas.

10. Asuntos de Estudiantes.

10.1 El Rector cede la palabra a la vicerrectora de Estudiantes, D^a. Verónica Calderón Carpintero, quien informa de que la Universidad de Burgos ha iniciado el presente curso académico 2019-2020 con 2.024 alumnos de nuevo ingreso, casi un 7% más que el año anterior, confirmando esta cifra las buenas expectativas generadas durante el periodo de preinscripción, a pesar de que realizaron la EBAU cien estudiantes menos.

Por áreas de conocimiento, informa la vicerrectora que se han cubierto prácticamente todas las plazas ofertadas en los distintos grados, con un incremento de la matriculación en los grados relacionados con la industria y también un repunte en los vinculados con el sector de la construcción. En el nuevo grado puesto en marcha de Ingeniería en Ciencias de la Salud se ha cubierto la totalidad de las ofertadas. Igualmente, cabe destacar el crecimiento en el número de estudiantes de nuevo ingreso en los cinco grados que la Universidad de Burgos oferta en modalidad online, confirmándose con ello la apuesta que por este tipo de enseñanza viene realizando la institución burgalesa desde el curso 2016-2017.

10.2 Las cuatro universidades públicas de Castilla y León emitieron un **comunicado contra las novatadas**, manifestando de forma conjunta el deseo de que la incorporación de los nuevos estudiantes se produzca en un ambiente de convivencia pacífica. Por esta razón expresamos nuestra firme oposición ante cualquier acto que suponga violencia, humillación, vejación, maltrato y sumisión de nuestros nuevos estudiantes, o pretenda torcer su voluntad individual, conductas muchas veces asociadas a las llamadas "novatadas", y con frecuencia acompañadas de otros excesos como el consumo masivo de alcohol, comportamientos abusivos, machistas o de acoso.

Destaca la vicerrectora que, en esta acción conjunta, hemos buscado la colaboración activa para la realización de un plan común de acción contra las novatadas que la Dirección General de Universidades ha valorado muy positivamente. Bajo el lema "Cero En Novatadas" se ha hecho una llamada a la concienciación de la comunidad universitaria para apostar por la igualdad efectiva y la integración de los nuevos estudiantes en el marco de un verdadero espíritu universitario.

10.3 Actividades realizadas por las Asociaciones estudiantiles.

De entre todas las múltiples iniciativas y actividades realizadas por las distintas asociaciones estudiantiles, la vicerrectora se limita a destacar dos de las más relevantes, felicitando naturalmente al resto por el dinamismo que imprimen en la vida universitaria. En primer lugar, informa de que en la segunda quincena del mes de julio una veintena de jóvenes europeos

asistieron en las ciudades de Burgos y Valladolid al programa Summer University organizado por la asociación universitaria AEGEE-Burgos (*Asociación de los Estados Generales de los Estudiantes en Europa*) junto con AEGEE-Valladolid, con el objetivo de aprender la lengua española. En segundo lugar, destaca la celebración de UBUParty 2019, organizada en el polideportivo universitario a finales de agosto por la asociación universitaria *Burgos Gaming Club*, que contó con 300 asistentes que participaron en conferencias y otros aspectos innovadores desarrollados por este colectivo de jóvenes apasionado de la tecnología y con gran capacidad de iniciativa.

11. Planificación, servicios y sostenibilidad.

El rector cede la palabra a la vicerrectora de Planificación, Servicios y Sostenibilidad, D^a. Amparo Bernal López-Sanvicente, quien informa de algunos de los apartados más relevantes relacionados en esta materia.

11.1 Jornadas CRUE-TIC "Evolución del Capital Humano para la era digital".

La Universidad de Burgos celebró los días 17 y 18 de octubre, la edición número 40 de estas jornadas en las que, con una asistencia masiva de profesionales de prácticamente todas las universidades españolas, abordaron múltiples aspectos relacionados con la transformación digital.

- **11.2** La Oficina UBU-Verde organizó el *I Congreso Nacional de Trabajos de Fin de Grado (TFG,s) y Trabajos de Fin de Máster (TFM,s) de contenido ambiental*, del 7 al 9 de octubre, evidenciándose que la sostenibilidad ambiental es una cuestión transversal a todas las ramas del conocimiento y que permite coordinar iniciativas y propuestas entre instituciones públicas y entidades privadas y empresariales.
- 11.3 La vicerrectora informa también de las obras que se están llevando a cabo en la Facultad de Ciencias de la Salud y en la cafetería de este centro, estando pendiente el equipamiento de la misma para que pueda comenzar a prestar su servicio lo antes posible.
- **11.4** Por otra parte, informa de que ha realizado una visita a todos los centros de la universidad junto con los equipos decanales y directivos para tomar nota de las necesidades, equipamiento e inversiones. En este sentido, la vicerrectora indica que tiene una imagen de las necesidades y está procediendo a planificar a corto, medio y largo plazo las actuaciones necesarias en función de las prioridades y de la disponibilidad de los recursos.
- 11.5 Por último, informa de que está elaborando un protocolo de definición de los procedimientos para las intervenciones de la Oficina Técnica, la prestación de servicios de mantenimiento y los partes de averías; y, asimismo, en comunicación con los decanatos y direcciones de los centros, también para reorientar o revisar los procedimientos de los servicios contratados que se prestan desde los mismos.

A continuación, el rector abre un turno de intervenciones.

Toma la palabra en primer lugar, el Director de la Escuela Politécnica Superior, D. Miguel Ángel Mariscal Saldaña, indicando que el rector ha realizado un buen resumen en su informe con relación al Grado universitario a implantar en Miranda de Ebro; indica que en la EPS tuvimos conocimiento de este proyecto en el mes de septiembre, manteniéndose posteriormente una reunión con la vicerrectora de Políticas Académicas y con los Departamentos, en la que se analizó la posibilidad de creación de un Centro universitario en Miranda para gestionar el título, temas de personal, recursos y la estructura organizativa adecuada. En este sentido, pregunta el Director de la EPS en qué situación se encuentran estas gestiones para la creación de ese Centro. El rector responde que no es necesario crear un nuevo Centro universitario, lo que no excluye hacerlo en el futuro en caso de que fuera preciso. Y que, en todo caso, en esta fase actual se trata de promover las condiciones para iniciar la impartición del Grado adscrito a la Escuela Politécnica Superior. A ello, añade la vicerrectora de Políticas Académicas que en la aludida reunión mantenida en la EPS el pasado 18 de octubre ya se manifestó esa preocupación, con la conclusión de que, en cualquier caso, la creación de un nuevo centro, o no, deberá ir en paralelo al proceso de verificación de la memoria del título. Algunos de los puntos esenciales que centraron el objeto de la reunión giraron precisamente en torno a los contenidos del título, el formato, el objetivo que se persigue en el ámbito empresarial mirandés y de su zona de influencia para que pudiera tener atractivo. Por este motivo, prosigue la vicerrectora, lo que corresponde en esta fase es elaborar la memoria en la que, como elementos de especial relevancia, ha de significarse el personal, los medios, la previsión de contratos duales para el alumnado, la futura contratación de nueva plantilla de profesorado, etc.; y para perfilar estas previsiones los distintos interlocutores deben de poner sobre la mesa la financiación que sea necesaria, financiación que se ha comprometido a aportar la Junta de Castilla y León. La vicerrectora concluye su intervención reconociendo que todas las partes implicadas son conscientes de las necesidades existentes, que se precisan medios, profesorado y otros recursos para que la memoria de verificación alcance el informe favorable. Y en esta línea trabajaremos de forma coordinada.

A continuación, toma la palabra el Prof. D. Juan Manuel Manso Villalaín, en primer lugar, para recriminar el hecho de que desde el pasado día 22 de julio no se haya convocado ningún Consejo de Gobierno, a pesar de que había temas importantes que aconsejaban haber convocado a este órgano con anterioridad. En segundo lugar, en relación con los planes de estudio, considera que la tramitación en las peticiones ha sido irregular. En la reunión de la Comisión de titulaciones del pasado 24 de octubre, se acepta con el voto del rector implantar una única titulación, el Grado relacionado con la Industria 4.0, sin reclamar ninguna otra más, lo que permite concluir que en el curso académico 2020-2021 no se implantará ninguna titulación nueva. Y quizás tampoco se implante en la Escuela Politécnica Superior. Seguidamente, el Prof. Manso Villalaín pregunta cuál es la fecha dada por la Consejería de Educación para poder presentar los borradores de verificación de grados y másteres de nueva implantación.

A la primera cuestión, el rector responde que, como sabe muy bien el Sr. Manso, los Consejos de Gobierno se convocan cuando los vicerrectores presentan temas que requieren ser tratados en este órgano, no en base a la decisión personal del rector ni a los puntos de su informe. Con respecto a la cuestión de la tramitación de los planes de estudio, el rector cede la palabra a la vicerrectora de políticas académicas, D^a. Begoña Prieto Moreno, quien explica que no hay ninguna contradicción entre lo que ha indicado el rector en su informe y la intervención del Prof.

Manso, ya que las memorias de verificación se tramitan cuando se concluyen los procesos de diseño y contenidos del título en los que hay diferentes partícipes. Por ejemplo, en el caso del Grado interuniversitario en Ciencias Gastronómicas se ha trabajado a tres bandas (entre las universidades de Burgos, León y Valladolid), de modo que se terminará la memoria cuando recibamos la documentación que han de aportarnos la Universidad de León y de Valladolid, lo cual no impide necesariamente poder implantarlo en el año 2020. Esta cuestión depende de si el plazo que transcurre desde que la Universidad lo envía es suficiente, o no, para que la ACSUCYL pueda llevar a cabo los procesos de evaluación. Si bien hay una fecha de referencia incial -30 de septiembre- en la que la Agencia adquiere el compromiso de contestación antes de finalizar el primer cuatrimestre del curso en vigor (este curso las fechas se han ampliado según los acuerdos de la Comisión Académica anteriormente mencionada a octubre y noviembre para verificas y modificas respectivamente), no es menos cierto que la plataforma está siempre abierta para confirmar el envío en el momento que concluya el proceso de diseño. En cuanto al Grado en Diseño y Desarrollo de Videojuegos, la vicerrectora informa que, de acuerdo con la confirmación del rector, en el sentido de encontrarse éste preautorizado, se encuentra iniciado el proceso de diseño por parte de la Facultad de Humanidades y Comunicación, siendo conscientes de que el proceso de negociación hasta cerrar un plan de estudios es complejo, aunque si somos ágiles en la elaboración de la memoria no habrá problema en la puesta en marcha del título próximamente.

Con respecto a la implicación de la EPS en la nueva solicitud de Grado, la vicerrectora desea agradecer expresamente al equipo de dirección y al profesorado de la EPS esta disposición plena y permanente para afrontar los cambios, máxime teniendo en cuenta la implicación que en los últimos tres años han tenido en el proceso de articulación de dos grados bilingües, tres dobles grados, el Grado en Ingeniería de la Salud, dos convenios para grados internacionales, sin olvidar los diferentes modificas, etc.

El compromiso del equipo de gobierno, señala la vicerrectora, es trabajar para implantar los grados en el curso académico 2020-2021 y, de no ser así, será el siguiente; lo importante es, como se está haciendo, promover la ampliación de una oferta académica atractiva para futuros alumnos por tratarse de títulos vinculados a sectores en crecimiento y con alta empleabilidad.

Discrepa, además, el rector de la intervención del Prof. Manso, afirmando que la tramitación no comporta que sea irregular y que no se ha apartado en absoluto de lo que siempre, en 25 años, se ha hecho en esta Universidad; se ha realizado contando con la participación de la comunidad universitaria y con los centros. La Consejera de Educación solo permitió a cada universidad la solicitud de un único título, si bien este rector planteó y solicitó el resto de grados mencionados en este informe. A juicio del rector, estamos en condiciones de poder implantar para el próximo curso el Grado interuniversitario en Ciencias Gastronómicas y si no se consigue será porque las memorias de verificación no se hayan terminado en las tres universidades. En la sesión de la Comisión Académica de fecha 24 de octubre de 2019, ni siquiera se encontraba en orden del día el tema de los títulos, sino que se abordó dentro del apartado del "informe de la Consejera". El rector insiste en que estamos trabajando, se requiere mucho esfuerzo y no podemos negarnos a intentar implantar algún grado.

Interviene de nuevo el Prof. Manso Villalaín insistiendo en la irregularidad de este proceso y en que no se ajusta a lo establecido en los Estatutos. Pregunta a la vicerrectora de políticas académicas cuál es la fecha dada por la Consejería para subir a la plataforma las memorias de verificación de grados y másteres. Responde la Prof^a. Prieto Moreno que, como ya se ha

explicado, las fechas sirven de referencia pero son negociables. La fecha de referencia es el de 30 de septiembre de 2019 y en este curso, dado el proceso electoral regional, se amplió un mes más y, posteriormente, a 30 de noviembre de 2019. De cualquier modo, la plataforma no se cierra; se pueden seguir enviando las memorias de verificación de los títulos en cualquier momento, sin perjuicio del momento en que se realice o corresponda la evaluación. En la Consejería de Educación siempre se ha trabajado con una fecha de cierre con carácter orientativo y negociable; y ello resulta lógico y razonable por la propia dinámica en la elaboración de los contenidos de las memorias.

Toma de nuevo la palabra el Prof. Manso Villalaín para preguntar por la carga docente de los Profesores Titulares de Escuela y cuántos PTEU's y profesores colaboradores están afectados por tener que impartir 32 ó 30 créditos. Considera que el plan para la incentivación de la investigación de este colectivo no ha funcionado, no ha sido exitoso en lo relativo a la consecución de sexenios o de mantenerlos vivos; pregunta en este sentido cuál es el porcentaje de éxito de los profesores que han participado de este plan. Responde el vicerrector de Personal Docente e Investigador, D. José Mª. Cámara Nebreda, que no recuerda con exactitud en ese momento tales datos; pero sí puede dar la cifra aproximada de que son unos 160 profesores los integrantes de ese colectivo, de los cuales en torno a 100 tienen asignada una carga docente máxima. Y en cuanto al porcentaje de éxito, el vicerrector la concreta aproximadamente en un 20%.

A continuación interviene D. Jorge Santamaría Palacios trasladando una queja ante la falta de resolución aún de los contratos de formación de personal investigador de la convocatoria propia de la UBU, y lo relaciona asimismo con los costes indirectos de los proyectos, máxime teniendo en cuenta que los contratos no los consiguen las universidades sino los propios investigadores y, a pesar de ello, se benefician las universidades (de estos costes indirectos). Responde el vicerrector de Investigación y Transferencia del Conocimiento, Empleabilidad y Empresa, D. José Miguel García Pérez, que los proyectos los consiguen los investigadores dentro de una estructura institucional, razón por la cual los proyectos son de la universidad, coordinados lógicamente por los investigadores principales correspondientes. Y la obligación de la universidad es promover al máximo la consecución de proyectos, y todos ellos suponen costes, incluso los más favorables, como los de H2020, que llevan asociados unos costes indirectos del 25%. En otros proyectos, como los del MINCIU, los costes indirectos son del 21%, mientras que algunos europeos, por ejemplo, ni siquiera cubren los costes de ejecución de los proyectos (costes directos), y financian un porcentaje que suele oscilar entre el 60 y el 70%. Con respecto a los contratos predoctorales informa el vicerrector que en el día en que está celebrando esta sesión se ha publicado el resultado de la concesión; y el hecho de que se resuelvan en este momento, y no antes, se debe a la necesaria temporalidad que deben seguir las distintas instituciones que convocan las ayudas. En este sentido, el pasado viernes día 15 de noviembre finalizó el plazo de solicitud de las ayudas del Ministerio y si algún estudiante hubiera obtenido la ayuda de la UBU, se corre el riesgo de que no solicite la del Ministerio por habérsele concedido previamente la de la universidad. En todo caso, el vicerrector invita al Sr. Santamaría a que asista a la ponencia sobre estas cuestiones que, precisamente mañana, 19 de noviembre, defenderá en la UBU el responsable del Ministerio en esta materia, el Director de la Agencia Estatal de Investigación. Concluye el vicerrector que nuestro objetivo es optimizar al máximo los recursos que tenemos,

tratando al mismo tiempo de beneficiar al máximo de alumnos solicitantes posibles; por ello seguimos una secuencia de actuación, para no perder ninguna ayuda y por eso tenemos que esperar a que venzan los plazos de resolución ministeriales. Así, si además de haber conseguido primero la ayuda del ministerio, alcanza después la de la UBU, optaría por la primera y renunciaría a la otra, permitiendo que otro alumno pueda beneficiarse.

El Sr. Santamaría Palacios entiende que este proceder implica ponerse a la cola del más lento. Muy al contrario, el vicerrector defiende que a este proceder se le llama sincronización y optimización de los 100.000 euros por cada ayuda, intentando hacer el máximo con la modesta cantidad de la que disponemos para convocar las cinco ayudas anuales. Y este es el criterio general que observan los vicerrectorados de investigación de las muchas universidades con las que el Prof. García Pérez mantiene contactos. Esta forma de proceder ha permitido conceder la ayuda a todos y cada uno de los que solicitaron y cumplían los requisitos exigidos en la pasada convocatoria. Precisamente, por respetar esa concatenación temporal entre el Ministerio, la Junta de Castilla y León y la UBU todos los solicitantes recibieron finalmente una ayuda de alguna de esas tres instituciones.

No hay más intervenciones.

PUNTO 3º: APROBACIÓN DE ASUNTOS DE POLÍTICAS ACADÉMICAS:

El rector cede la palabra a la vicerrectora de Políticas Académicas, D^a. Begoña Prieto Moreno, para que proceda al tratamiento de los asuntos del orden del día incluidos dentro de su ámbito de competencias.

1. Oferta de nuevos títulos propios para el curso académico 2019/2020.

La vicerrectora de Políticas Académicas recuerda que se propone ahora la aprobación la oferta de cuatro títulos propios, que se suma a la oferta acordada en anteriores Consejos de Gobierno, con el alcance que obra en la documentación adjunta y que resume como sigue.

En primer lugar, presenta el *Master propio en Dirección de Recursos Humanos y Estrategias Sociolaborales y Jurídicas*. Se imparte en modalidad semipresencial de diciembre a junio, con una carga de 60-75,5 créditos, algunos de los cuales son opcionales. El precio de la matrícula es de 3.000 €, y ha de contar con un mínimo 10 alumnos y un máximo 25. El Director es José Luis Peña Alonso.

En segundo lugar, se propone la aprobación del título *Experto Universitario en Industria 4.0 y Robótica Móvil*. Presenta un carácter interuniversitario enmarcado dentro del CEI Triangular E3 junto con la empresa ASTI en formación dual. La impartición, de febrero a junio, se contempla en modalidad presencial, con una carga de 15 créditos y un precio de matrícula de 2.500 €(con la posibilidad de concederse tres becas del 50% de la tasa de matrícula); exige un mínimo de 10 alumnos y un máximo 20. El Director es Enrique Sierra García.

En tercer lugar, expone el título *Especialista Universitario en Gestión y Administración Inmobiliaria*. Se oferta en modalidad online (y una semana presencial), entre los meses de octubre a julio; con una carga docente de 122 créditos y un precio de 4.500 €, el mínimo de alumnos es de 90 y un máximo de 150. Directores José Luis Peña Alonso y José Mª García-Moreno Gonzalo.

Por último, el título propio *Enseñanza de formación continua: Curso de Perfeccionamiento en Administración de Fincas*. En modalidad semipresencial, se imparte de enero a julio en diferentes sedes, con 31 créditos y un precio de 400 €, exige un mínimo de 100 alumnos y un máximo de 300. Directores José Luis Peña Alonso y José María García-Moreno Gonzalo.

Resume la vicerrectora que se trata de cuatro renovaciones de títulos propios, de los cuales no se obtuvo con la requerida antelación a la comisión de docencia del mes de julio la información que se pidió a los directores de los mismos; han recibido informe favorable en la última reunión de la Comisión de Docencia del pasado 14 de octubre. Se trata de renovaciones ya informadas a la Junta de Castilla y León, pero que, de acuerdo con el Reglamento de Títulos Propios de la UBU, modificado en el curso pasado, debían actualizarse e incorporar información adicional: plantilla de profesores actualizada, informe de las juntas de centro, plan de estudios detallado que se trasladará a la plataforma de la Universidad de Burgos (UBUVIRTUAL), presupuesto actualizado y detallado, etc.

A continuación el rector abre un turno de intervenciones, sin que ninguno de los presentes haga uso de la palabra.

Se aprueba por asentimiento la oferta de nuevos títulos propios para el curso académico 2019/2020, según los términos que constan como Anexo I a esta Acta.

2. Memoria de verificación del Máster Universitario en Sistemas de Producción Inteligentes en la Industria de Procesos/Smart Production Systems in the Process Industry.

Se somete a la aprobación de este Consejo la memoria de verificación de este Máster interuniversitario que, como consta en la documentación adjunta, será impartido por las Universidades de Burgos, Politécnica de Cataluña, Politécnica de Madrid, Salamanca y Valladolid y coordinado por la esta última. Entre nosotros, está adscrito a la Escuela Politécnica Superior, siendo coordinado por el Prof. Daniel Sarabia Ortiz; el coordinador general será el Prof. César de Prada. Se estructura en 90 créditos. La vicerrectora explica que el interés y justificación de este máster obedece, por un lado, a las necesidades de formación que requiere la industria de procesos en el siglo XXI y, por otro, a las oportunidades que las nuevas tecnologías de la información y la comunicación ofrecen para hacer posible un máster interuniversitario que aproveche los recursos disponibles y dar respuesta a estas necesidades.

Seguidamente, el rector abre un turno de intervenciones, sin que ninguno de los presentes haga uso de la palabra.

Se aprueba por asentimiento la Memoria de verificación del Máster Universitario en Sistemas de Producción Inteligentes en la Industria de Procesos/Smart Production Systems in the Process Industry, según los términos que constan como Anexo II a esta Acta.

3. Modificación del Grado en Derecho.

La vicerrectora indica que el cambio sustancial que se propone, una vez más (puesto que ya ha sido solicitado con anterioridad), es el incremento del número de estudiantes de nuevo ingreso en el Grado en Derecho: de 115 a 160 alumnos, con la finalidad de poder así ofertar plazas para el

Doble Grado en Derecho y Ciencia Política y Gestión Pública. Para ello, se ha actualizado y ampliado la plantilla disponible de profesorado y justificado su suficiencia académica.

A continuación, el rector abre un turno de intervenciones.

Toma la palabra en primer lugar el Decano de la Facultad de Derecho, D. Santiago A. Bello Paredes, para manifestar que esta Facultad dispone de suficientes medios materiales y profesorado muy cualificado para impartir el grado y asumir las modificaciones propuestas.

Posteriormente interviene el Prof. D. Juan Manuel Manso Villalaín preguntando si se han subido las memorias de verificación a la plataforma. Responde la vicerrectora de Políticas Académicas, Da. Begoña Prieto Moreno, indicando que la única memoria de verificación que se somete a la aprobación en esta sesión es la del *Máster Universitario en Sistemas de Producción Inteligentes en la Industria de Procesos/Smart Production Systems in the Process Industry* y es la Universidad de Valladolid, como coordinadora general del título, la que se encarga de hacerlo; la Universidad de Burgos se suma al procedimiento realizando los trámites internos requeridos por nuestra normativa tales como las aprobaciones en junta de centro, comisión de docencia, etc.

Por lo que se refiere a esta memoria de modificación propuesta para el Grado en Derecho, la vicerrectora indica que se trata de la reiteración, una vez más, de la petición ya realizada con anterioridad y aprobada en Consejo de Gobierno. El Prof. Manso Villalaín interpela que las memorias se han subido a la plataforma del Consejo de Universidades antes de la aprobación del Consejo de Gobierno, por lo que no votará a favor ya que se le pide una adhesión a lo ya hecho. La vicerrectora reitera que la fecha de referencia es el 30 de octubre para verificaciones y el 30 de noviembre para modificaciones, por lo que todavía se está en fecha. No se ha presentado ninguna modificación previa a la aprobación por Consejo de Gobierno. Además, a la Dirección General de Universidades se le comunicará la fecha del Consejo de Gobierno en el que se ha aprobado el acuerdo. En esta línea, el rector aclara que una cosa es subir las memorias de verificación y modificación a la plataforma y otra distinta es confirmar telemáticamente la solicitud tras el Consejo de Gobierno. La presentación oficial es la confirmación de envío telemático, no subir la memoria.

No se producen más intervenciones.

El rector pregunta al Prof. Manso Villalaín si solicita votación, a lo que responde que no solicita votación, pero sí que desea que conste su abstención en este punto.

Se aprueba por asentimiento del resto de los presentes, con la abstención inmediatamente señalada, la modificación del Grado en Derecho, según los términos que constan como Anexo III a esta Acta.

4. Modificación del Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos.

Esta modificación se realiza tras diferentes conversaciones con la Directora General de Universidades, considerándose oportuno que se añadan a la actual memoria los cambios acontecidos desde la publicación de la Sentencia 00062/2019 del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, que anulaba la Orden del Consejero de Educación de la Junta de Castilla y León, de fecha 26 de junio de 2017, por la que se autorizaba la impartición del Grado en Relaciones

Laborales y Recursos Humanos en la Facultad de Derecho. Dicha sentencia se encontraba fundamentada en no existir acuerdo por parte del Patronato de la Escuela de Relaciones Laborales para dejar de impartir el Grado. Habiéndose producido tal acuerdo en la reunión que dicho Patronato celebró con fecha 30 de mayo de 2019, se supera así la sentencia de anulación y se dan las condiciones para retomar la impartición de este título en la Facultad de Derecho a partir de dicha fecha. Por este motivo, en cierto modo, la vicerrectora, a diferencia del criterio de la Directora General, considera implícito que el Acuerdo del Patronato desbloquea la situación recogida en la sentencia, y por eso ve innecesaria la inclusión de este punto en el orden del día. De hecho, la Facultad de Derecho aparece ya en el Registro de Universidades, Centros y Títulos (RUCT) en relación con este Grado

Se propone, por tanto, la modificación que se incluye en la documentación, que no añade ningún cambio en el programa formativo del Grado que ha venido impartiendo la Escuela Universitaria de Relaciones Laborales (Centro adscrito a la Universidad de Burgos) y fue acreditado en diciembre de 2015.

A continuación, el rector abre un turno de intervenciones, sin que ninguno de los presentes haga uso de la palabra.

Se aprueba por asentimiento la modificación del Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos, según los términos que constan en el Anexo IV de este Acta.

5. Modificación del Máster Universitario en Comunicación y Desarrollo Multimedia.

La vicerrectora apunta que las modificaciones introducidas en este máster se basan en la experiencia adquirida a partir de su puesta en marcha, que ha puesto de manifiesto una serie de necesidades que resulta oportuno revisar y que se resumen como sigue:

Se ha eliminado la obligación de no mezclar itinerarios a la hora de elegir las cinco asignaturas optativas que contempla el plan de estudios. La experiencia de las dos promociones anteriores revela que hay alumnos interesados en elegir asignaturas de ambos itinerarios y no existe una razón lógica para no acceder a esta demanda, ya que puede aumentar el atractivo de esta titulación y, por lo tanto, el número de matrícula.

Otra de las modificaciones realizadas es la eliminación de dos asignaturas optativas del segundo semestre "Realización, Edición y Postproducción de Contenidos" y "Técnicas Avanzadas del Sonido y los Efectos Especiales", esta segunda sin matrícula en los dos primeros años de funcionamiento del máster. De forma correlativa, se propone la generación de una nueva asignatura denominada "Técnicas avanzadas de edición y postproducción de contenidos audiovisuales", fundiendo los conocimientos más demandados por los estudiantes (eliminando la parte de *realización*, debido a su limitada demanda profesional y reduciendo la parte de *tratamiento de sonido*).

También se propone la modificación de las Tasas de Graduación, Abandono y Eficiencia del 98%, 2% y 95% en la versión originaria, respectivamente, a 80%, 20% y 90%. Atendiendo a la existencia de dos Grados cuyos contenidos previos están intrínsecamente relacionados con los

que se ofrecen, de forma especializada, en el máster, hay que prever una alta vocación, disposición y expectativa en el alumnado. Si, además, se contemplan las tasas de graduación, abandono y eficiencia del resto de másteres, específicamente el que se lleva a cabo en la actualidad en la Facultad de Humanidades y Comunicación, hay que prever una alta tasa de eficiencia y graduación y, por consiguiente, un pequeño porcentaje de abandono. Aun así, ante la posibilidad de que la temática tan técnica y actualizada de muchas asignaturas invite a alumnos ya graduados a cursar solo alguna de las asignaturas para especializarse en sus contenidos sin pretender la obtención del título completo de máster, se ha elevado ligeramente la tasa de abandono esperada frente a otros másteres de la misma Facultad, debido a que esta tipología de alumnos no se plantea la finalización del máster en su conjunto.

A continuación, el rector abre un turno de intervenciones, sin que ninguno de los presentes haga uso de la palabra.

Se aprueba por asentimiento la modificación del Máster Universitario en Comunicación y Desarrollo Multimedia, según los términos que constan en el Anexo V de este Acta.

6. Memoria de verificación del Programa de Doctorado en Ciencias de la Salud.

La vicerrectora indica que el Programa de Doctorado que se somete a la aprobación de este Consejo, será coordinado por la Prof^a. D^a. Silvia Ubillos Landa, agrupando un importante número de académicos y profesionales del ámbito sanitario, así como de entidades colaboradoras, elemento que constituye un instrumento esencial dentro de la investigación en salud, ya que fomenta la actividad científica y la formación de nuevos investigadores, tratando de dar respuesta a los problemas de salud a los que se enfrenta la sociedad.

El responsable del Programa de Doctorado es el Director de la Escuela de Doctorado, D. Joaquín A. Pacheco Bonrostro, quien toma la palabra para expresar su satisfacción por la elaboración de esta memoria de verificación, dado que se trata de un reto que asumió desde el inicio de su mandato como director de la Escuela. Aprovecha esta ocasión para agradecer el apoyo de una serie de instituciones, profesionales de la medicina y la enfermería, la Gerencia de Atención Primaria y otros servicios del Hospital Universitario de Burgos. Asimismo, también manifiesta público agradecimiento, no solo al Secretario de la Escuela y a la coordinadora del Programa, la Prof^a. Ubillos Landa, sino también el esfuerzo y constante estímulo y apoyo recibido de la Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, así como del Director del Departamento, el Prof. Jerónimo González Bernal, los vicerrectores de investigación y de políticas académicas y la Unidad de calidad

A continuación el rector abre un turno de intervenciones, sin que ninguno de los presentes haga uso de la palabra.

Se aprueba por asentimiento la Memoria de verificación del Programa de Doctorado en Ciencias de la Salud, según los términos que constan en el Anexo VI de esta Acta.

<u>PUNTO 4º: APROBACIÓN DE ASUNTOS DE PERSONAL DOCENTE E</u> INVESTIGADOR:

El rector cede la palabra al vicerrector de Personal Docente e Investigador, D. José Mª Cámara Nebreda, a fin de que proceda al tratamiento de los apartados del orden del día que recaen en el ámbito de sus competencias.

1. Modificación puntual de la Relación de Puestos de Trabajo del Personal Docente e Investigador.

El vicerrector informa de que el Consejo de Gobierno aprobó, antes de finalizar el pasado curso, la Relación de Puestos de Trabajo del Personal Docente e Investigador (RPT), incluyendo 16 plazas de Profesor Ayudante Doctor. Sin embargo, en base a unas modificaciones posteriores, solicitamos que nos ampliaran la concesión de un número mayor de plazas, a resultas de la cual nos concedieron dos plazas más. Una de ellas ya formaba parte de la RPT, por lo que, en los términos que constan en la documentación adjunta a la convocatoria, en este Consejo se propone incorporar a la RPT del PDI una plaza de Profesor Ayudante Doctor en el área de Análisis Geográfico Regional, vinculada a la Facultad de Humanidades y Comunicación.

A continuación el rector abre un turno de intervenciones, sin que ninguno de los presentes haga uso de la palabra.

Se aprueba por asentimiento la modificación puntual de la Relación de Puestos de Trabajo del Personal Docente e Investigador, según los términos que constan en el Anexo VII de este Acta.

2. Comisiones de selección de plazas de profesorado contratado temporal.

El vicerrector explica que, de acuerdo con la documentación adjunta, se somete a la aprobación de este Consejo de Gobierno, dos comisiones de selección para la provisión de plazas de Profesor Ayudante Doctor correspondientes al área de Análisis Geográfico Regional y al área de Filología inglesa; además, se propone la Comisión de selección para plazas de Ayudante y Profesor Ayudante doctor en el área de Máquinas y motores térmicos. El vicerrector indica que las propuestas cumplen los requisitos previstos en la normativa.

Asimismo, plantea que, dado que uno de los vocales ha de ser propuesto por el Comité de Empresa del PDI, este órgano solicita del colectivo docente profesores voluntarios que manifiesten su interés en formar parte de las comisiones de selección, ya que dicho Comité de Empresa con cierta frecuencia tiene dificultades para proponer candidatos de la universidad para integrar la composición de las mismas.

Seguidamente, el Rector abre un turno de intervenciones, sin que ninguno de los presentes haga uso de la palabra.

Se aprueban por asentimiento las comisiones de selección de plazas de profesorado contratado temporal, según los términos que constan como Anexo VIII a esta Acta.

3. Convocatoria de concursos de plazas de profesorado ayudante doctor.

El vicerrector presenta esta convocatoria de concurso que afecta a dos plazas de Profesor Ayudante Doctor, según consta en la documentación adjunta, vinculadas al área de Filología inglesa y al área de Análisis Geográfico Regional. Estas dos plazas que se someten a aprobación

han sido seleccionadas de la lista existente y que por turno correspondían. Informa también de que en un próximo Consejo de Gobierno se convocarán otras plazas no incluidas en esta sesión, cuando los Departamentos trasladen a las peticiones toda la documentación preceptiva.

De este modo, recuerda el vicerrector de PDI, son 18 las plazas de Profesor Ayudante Doctor dotadas en el año 2019, por lo que cabe hacer un balance positivo de esta anualidad, ya que se han generado más plazas que en anteriores ejercicios, aun cuando seguiremos reivindicando un mayor incremento de cara al rejuvenecimiento de las plantillas. Advierte el vicerrector que se observa una tendencia a la ausencia de candidatos para plazas de esta naturaleza; no suelen optar a ellas profesores de otras universidades, por lo que hay que generar cantera para evitar que los concursos finalicen con la no provisión.

Seguidamente, el Rector abre un turno de intervenciones, sin que ninguno de los presentes haga uso de la palabra.

Se aprueba por asentimiento la convocatoria de concursos de plazas de profesorado ayudante doctor, según los términos que constan como Anexo IX a esta Acta.

4. Ampliación de la Oferta Pública de Empleo de Personal Docente e Investigador.

El vicerrector recuerda que en el primer semestre del año se aprobó una oferta parcial de empleo público de PDI, ya publicada, que integraba 10 plazas de PTUN y 13 plazas de Profesor Contratado Doctor. En este momento, y de acuerdo con lo previsto en la normativa vigente, agotamos al máximo la tasa de reposición de que disponemos con la propuesta de 14 plazas, que se somete a la aprobación de este Consejo de Gobierno, en los términos siguientes:

*4 plazas pertenecientes a la preceptiva reserva para investigadores que cuenten con acreditación equivalente al certificado I3, de las cuales dos serán para Profesores Titulares de Universidad y las otras dos para la categoría de Profesor Contratado Doctor.

*10 plazas de Catedrático de Universidad por promoción interna.

El motivo de demorar la aprobación de estas 14 plazas reside fundamentalmente en la inexistencia de candidatos para poder ocuparlas y, de este modo, retrasamos unos meses el plazo de 3 años para celebrarlas. Este año 2019, indica el vicerrector, han tomado posesión 4 nuevos Catedráticos de Universidad, que corresponden a la oferta de empleo de 2018, y permanecen otras 7 plazas de CAUN libres, a las que sumaríamos las 10 que hoy se proponen (cuyo plazo final de convocatoria sería el año 2022), con lo que se acumula una oportunidad de 17 Cátedras disponibles para convocar a concurso, sin necesidad ahora de retrasar los procedimientos, fruto de la reforma de la normativa aprobada en el Consejo de Gobierno de 23 de noviembre de 2018. Por otra parte, se informa de que están finalizando los concursos de las 10 plazas de PTUN, por lo que existe una lista de espera muy reducida, en torno a unos 5 compañeros; en cambio, en los casos de Profesor Contratado Doctor la lista es más amplia y el tiempo de espera también superior. En cuanto a los profesores interinos se ha reducido la bolsa de 40 a 15. Lamentablemente, prosigue el vicerrector, en la penúltima Ley de presupuestos generales se contemplaba una tasa de estabilización que aprovechamos al máximo convocando a concurso 3 plazas; sin embargo, el año pasado se eliminó de la Ley, al parecer, debido a un error

administrativo, lo que nos ha perjudicado considerablemente porque hubiéramos avanzado notablemente en eliminar esa bolsa de interinos

El Rector abre un turno de intervenciones sin que ninguno de los presentes haga uso de la palabra.

Se aprueba por asentimiento la ampliación de la Oferta Pública de Empleo de Personal Docente e Investigador en los términos antes indicados.

5. Actualización de la relación de cargos académicos unipersonales y cargos asimilados a efectos de acreditación de méritos de gestión.

El vicerrector de personal docente e investigador somete a la aprobación de este Consejo la asimilación de dos cargos académicos unipersonales, ya existentes, a efectos de acreditación de méritos de gestión. Según consta en la documentación adjunta se trata de los siguientes:

- 1- Adjunto a Vicerrectorado: "Delegado/a del Rector para los Programas de Acción Tutorial / Director/a del Plan de Acción Tutorial y Asuntos Estudiantiles", asimilado a Director/a de Departamento.
- 2- "Coordinador/a del Curso de Formación Pedagógica y Didáctica", asimilado a Secretario/a de Departamento.

El vicerrector recuerda que, según se describe en la motivación de esta propuesta, el primer Acuerdo del Consejo de Gobierno en el que se aprobó la asimilación de toda una serie de cargos académicos a cargos estatutarios fue adoptado en sesión de 19 de mayo de 2010. Desde entonces ha venido siendo necesario proceder periódicamente a la actualización de dicho Acuerdo, como así ha sucedido en Acuerdos del Consejo de Gobierno de 25 de marzo de 2013, de 14 junio de 2013, de 30 de abril de 2015 y de 19 de diciembre de 2016. Siguiendo el criterio observado en estos antecedentes se propone ahora añadir a este catálogo los dos cargos arriba descritos, ya existentes y que tienen una asimilación, pero no figuran en la relación de cargos asimilados formalmente aprobada en Consejo de Gobierno, únicamente a efectos de acreditación.

El Rector abre un turno de intervenciones.

Toma la palabra en primer lugar, D. Jorge Santamaría Palacios para solicitar una relación de todos los cargos de gestión existentes, en el que se indique, en su caso, el complemento económico y la reducción de carga docente. Sería conveniente que esta información fuera accesible en la web porque, entre otras cosas, ello evitaría algunas polémicas como las que ha suscitado recientemente el cargo de Director de Gestión de Espacios. El vicerrector de PDI considera que la información es pública, pero se compromete a comprobarlo y a facilitar su acceso públicamente; en todo caso, los complementos económicos por el desempeño de un cargo de gestión son públicos y se fijan anualmente por los órganos competentes de la Junta de Castilla y León. Existe un listado actualizado de todos los cargos existentes en nuestra universidad, todos se vinculan a cada vicerrectorado correspondiente y realizan funciones dentro de las competencias del mismo, disponiendo el servicio de Recursos Humanos de toda la información a efectos de retribuciones y, naturalmente, nadie percibe dos retribuciones en concepto de complemento de gestión. No obstante, el vicerrector reconoce que desde la primera asimilación de cargos aprobada en 2010 hasta la actualidad han ido surgiendo nuevos cargos y cambios de

denominación que aconsejan una reordenación, una reestructuración y homogeneización, lo que, en su opinión, es algo que ha de realizarse en el próximo mandato por el siguiente equipo rectoral.

En relación con esta cuestión, desea apuntar el Prof. D. Joaquín A. Pacheco Bonrostro que el plan de reducción de la carga docente aprobado hace algunos años, en el que se contemplaba la relación de cargos, reducción académica y complementos está publicado en la web. En cualquier caso, el vicerrector revisará la situación a los efectos antes indicados de publicidad.

La vicerrectora de Planificación, Servicios y Sostenibilidad, Dª. Amparo Bernal López-Sanvicente explica que, en la actualidad, se pretende que el puesto de Director de Gestión de Espacios amplíe el objeto de su actividad, reorientándolo y diversificando el desempeño de sus funciones a otros muchos ámbitos y enfoques que estamos concretando en este momento y que se visibilizarán en la web; en todo caso, serán materias vinculadas con la sostenibilidad, diseño de protocolos homogéneos de mantenimiento, solicitud de servicios de mantenimiento y oficina técnica, partes de avería y otras cuestiones encaminadas a detectar puntos débiles y mejorar el funcionamiento que sea necesario en relación con el servicio de informática y comunicaciones.

Se aprueba por asentimiento la actualización de la relación de cargos académicos unipersonales y cargos asimilados a efectos de acreditación de méritos de gestión, según los términos que constan como Anexo X a esta Acta.

<u>PUNTO 5°: APROBACIÓN DE ASUNTOS DE INVESTIGACIÓN, TRANSFERENCIA</u> DEL CONOCIMIENTO, EMPLEABILIDAD Y EMPRESA:

El rector cede la palabra al vicerrector de Investigación, Transferencia del Conocimiento, Empleabilidad y Empresa, D. José Miguel García Pérez, con la finalidad de que presente el siguiente punto del orden del día que recae en el ámbito de sus competencias.

1. Código de buenas prácticas en investigación de la Universidad de Burgos.

El vicerrector procede a exponer el contenido de este Código, que se ha remitido en la documentación adjunta a esta sesión, y se inserta en el ámbito de la investigación que, como es sabido, se alza como uno de los ejes estratégicos de la UBU. En primer lugar, el vicerrector agradece a cuantos han colaborado activamente en su elaboración, especialmente, al grupo de trabajo, investigadores y al personal de administración y servicios.

Este Código de buenas prácticas en investigación se suma a la amplia normativa desarrollada en los últimos años en materia de investigación y transferencia del conocimiento, y se vincula al recientemente aprobado Plan Estratégico de Investigación y Transferencia del Conocimiento y a la obtención del sello europeo de calidad HSR4R. Asimismo, constituye un complemento al "Código de Buenas Prácticas de la Escuela de Doctorado" (2013) y al "Código Ético de la Universidad de Burgos" (2018).

Informa el vicerrector que este *Código de buenas prácticas en investigación de la Universidad de Burgos* fue sometido a un periodo de información pública ante la comunidad universitaria; se recibieron algunos comentarios que fueron incorporados por la Comisión de investigación. Contempla los principios generales de la actividad investigadora, recomendaciones, directrices

europeas, compromisos, comportamientos acordes a la ética, el buen uso de los recursos materiales y económicos, la colaboración con entidades públicas y privadas, los protocolos de investigación en cuanto a planificación y seguimiento de los proyectos, liderazgo y organización de los grupos de investigación, la difusión y gestión de los resultados de la investigación y su protección, sin perjuicio de promover la denominada ciencia ciudadana, ciencia abierta o trabajos en abierto, etc. Asimismo, se ha introducido un apartado velando porque el desarrollo de la investigación se lleve a cabo con garantías de seguridad y salud del personal implicado, así como de respeto del medio ambiente y a la sostenibilidad; y, finalmente, la exigencia de especial rigor en el cumplimiento de la normativa correspondiente cuando se trate de investigación con seres humanos, animales de experimentación, organismos modificados genéticamente y agentes biológicos.

El Rector abre un turno de intervenciones sin que ninguno de los presentes haga uso de la palabra.

Se aprueba por asentimiento el Código de buenas prácticas en investigación de la Universidad de Burgos, según los términos que constan como Anexo XI a esta Acta.

<u>PUNTO 6°: APROBACIÓN DE ASUNTOS DE INTERNACIONALIZACIÓN, MOVILIDAD Y COOPERACIÓN:</u>

El rector cede la palabra a la vicerrectora de Internacionalización, Movilidad y Cooperación, D^a. Elena Vicente Domingo para que proceda al tratamiento de los dos apartados del orden del día que recaen en el ámbito de sus competencias.

1. Modificación puntual de la Normativa del Centro Internacional del Español.

La vicerrectora resume de forma muy gráfica la modificación puntual de esa normativa, con remisión a la documentación que se ha adjuntado a esta convocatoria. Concretamente, se somete a la aprobación de este Consejo una modificación puntual del apartado tercero de la base sexta, con el alcance que más abajo se describe y que se refiere a la retribución del profesorado. La vicerrectora explica que en el Centro no solo se imparten cursos de español, DELE, etc., sino también se imparten cursos específicos en inglés, respecto de los cuales se observaba un tratamiento retributivo inferior y diferenciado de los otros cursos o clases e incluso comparativamente era también menor a la retribución contemplada en los títulos propios de nuestra universidad. En todo caso, como es sabido, estos cursos siempre se autofinancian, por lo que se trata de prestar el mejor servicio posible a los destinatarios, con una justa compensación económica al profesorado que lo imparte.

De acuerdo con lo expuesto, se propone la modificación de una parte del punto 6.7 de la Base Sexta. – Régimen Económico, en los siguientes términos:

6.7. Las retribuciones económicas en los cursos promovidos y organizados por el Centro Internacional del Español, según las actividades docentes realizadas, serán las siguientes: Docencia:

- -Preparación para DELE Tribunales DELE: 30 €h.
- -Español como Lengua Extranjera 25 €h.

- -Spanish one to one 25 €h
- -Cursos específicos: Clase básica 50 €h; Clase especializada 70 €h.; Clase especializada con docencia en inglés 100 €h.

Curso Especializado: Nivel de perfeccionamiento, especialización, profundización.

Si la docencia impartida superara las 20 horas en una asignatura, la remuneración será de 50 €h cuando se supere ese número de horas.

A continuación, se abre un turno de intervenciones, sin que ninguno de los presentes haga uso de la palabra.

Se aprueba por asentimiento la modificación puntual de la Normativa del Centro Internacional del Español, según los términos que constan como Anexo XII a esta Acta.

2. Adhesión de la Universidad a la Red Española del Pacto Mundial de las Naciones Unidas

La vicerrectora informa de que nuestra universidad viene desarrollando múltiples iniciativas vinculadas con temas de solidaridad y cooperación, algunas de las cuales han propiciado un reciente acuerdo de colaboración con el Ayuntamiento de Burgos.

En este momento, en el marco de la Semana Solidaria que cada año se celebra con gran éxito de participación, cuyo eje de trabajo ha sido la agenda 2030, la Universidad de Burgos quiere manifestar públicamente su compromiso con los Objetivos de Desarrollo Sostenible y solicitar al Consejo de Gobierno, en los términos enunciados en la documentación adjunta, la Adhesión a la Red Española del Pacto Mundial, cuya acción está alineada con la iniciativa a nivel internacional, con el mandato de Naciones Unidas para sensibilizar sobre la Agenda 2030 y sus 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible. Dicha adhesión conlleva compartir el objetivo del Pacto Mundial de las Naciones Unidas de una gestión ética basada en los 10 Principios y además contribuir a la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). Más información en: https://www.pactomundial.org/

La vicerrectora de internacionalización indica también que en esta materia se coordina con las propuestas y contribución que recibe de la vicerrectora de planificación, servicios y sostenibilidad. Concluye indicando que esta adhesión nos sitúa como socio firmante, lo que nos permitirá tener mayor información y visibilidad en este interesante ámbito, y no acarrea ningún coste económico para la universidad.

A continuación, se abre un turno de intervenciones, sin que ninguno de los presentes haga uso de la palabra.

Se aprueba por asentimiento la adhesión de la Universidad a la Red Española del Pacto Mundial de las Naciones Unidas, según los términos que constan como Anexo XIII a esta Acta.

PUNTO 7°: APROBACIÓN DE ASUNTOS DE ESTUDIANTES:

El rector cede la palabra a la *vicerrectora de estudiantes*, D^a. Verónica Calderón Carpintero, para que proceda al tratamiento de los dos apartados del orden del día que son objeto de su competencia.

1. Creación del Servicio Universitario de Atención a la Salud.

La vicerrectora presenta en este Consejo de Gobierno la creación del *Servicio Universitario de Atención a la Salud (SUAS)*, que recibió informe favorable en la Comisión de Estudiantes en su reunión de 8 de noviembre de 2019. Este servicio tiene por destinatarios a toda la comunidad universitaria, haciendo un especial hincapié en el colectivo de estudiantes de la UBU. Se plantea como una división específica dentro del "Centro de Salud Mental Social" (CSM), aprobado en Consejo de Gobierno el pasado 22 de julio de 2019.

Nace con una vocación de ser útil a la sociedad, tratando de dar respuestas a las sensibilidades y necesidades propias de los tiempos y en aras de la prevención y la promoción de la salud. Abarca aspectos a nivel de formación continuada, de atención accesible al alumnado y de investigación-innovación a través del planteamiento de proyectos sólidos de investigación en salud que reviertan en la sociedad.

Repasa la vicerrectora los objetivos específicos reflejados en la memoria que se adjunta; como planteamiento general se trabajará en el desarrollo progresivo de tres bloques diferenciados:

- Atención Psicológica en Salud Mental, en colaboración con los profesionales del Servicio de Psiquiatría del Hospital Universitario de Burgos (HUBU).
- Prevención y Promoción de la Salud, con la ayuda del responsable de la UBU de la Red Española de Universidades Saludables (REUS).
- Programa de Atención al Estudiante en Riesgo, con el apoyo del PAT-Mentor de la UBU.

En base a la demanda ya existente y como primera aproximación, los programas de intervención más inmediatos se basarán, entre otros, en el tratamiento de trastornos de ansiedad y fobias simples (exámenes, autocontrol, técnicas de estudio, ...), mejora del estado de ánimo y apoyo psicológico.

A continuación, se abre un turno de intervenciones.

Toma la palabra la Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, D^a. M^a Ángeles Martínez Martín, mostrando su satisfacción por esta propuesta de incorporar en la universidad ámbitos vinculados a los servicios de atención psicológica, máxime contando en la Facultad con áreas de psicología que pueden aportar y enriquecer mucho al funcionamiento de dicho servicio.

Seguidamente, interviene D. Jorge Santamaría Palacios preguntando por el funcionamiento del servicio, dado que no se van a incorporar nuevos recursos humanos y pregunta también si alguien cobrará algún complemento económico. La vicerrectora responde que, en este momento, el servicio nace a coste cero; que no habrá ninguna incorporación de nuevo personal contratado ni existirá ningún complemento económico. Por fortuna, prosigue, contamos con personas muy comprometidas e implicadas, dispuestas a desarrollar en este ámbito acciones de voluntariado. No obstante, en función del desarrollo del servicio y de las necesidades que puedan derivarse conforme a la experiencia que se vaya produciendo se analizará las eventuales necesidades sobrevenidas. En este momento se prestará atención a unos tres o cuatro alumnos y si se produjera un incremento importante de casos o de trabajo, procederemos a valorar la situación y, de ser así, además del profesorado competente en la Facultad de Ciencias de la Salud que se sume a esta iniciativa, si fuera preciso se colaborará con los profesionales médicos. Se trabajará con una Comisión inicial de tres o cuatro personas para evaluar su evolución.

No se producen más intervenciones.

Se aprueba por asentimiento la creación del Servicio Universitario de Atención a la Salud, según los términos que constan como Anexo XIV a esta Acta.

2. Plan de voluntariado de la Universidad de Burgos.

La vicerrectora informa de que con el ánimo de unificar competencias en materia de voluntariado, y dado que algunos de nuestros pilares fundamentales son la solidaridad, la cooperación y la educación en valores (*Modelo Educativo EEES, aprobado en septiembre de 2010*), el Vicerrectorado de Internacionalización, Movilidad y Cooperación y el Vicerrectorado de Estudiantes, presentan ante este Consejo de Gobierno el *Plan de Voluntariado de la Universidad de Burgos*, con el alcance del documento que se ha adjuntado.

Actualmente, el voluntariado de la UBU gira alrededor de cinco bloques: cooperación, diversidad, personas mayores, medioambiente y voluntariado hospitalario que, a su vez, se encuentran gestionados a través de varios programas: Centro de Cooperación y Acción Solidaria, Unidad de Atención a la Diversidad, Programa de Acercamiento Intergeneracional y Oficina UBU-Verde.

Recuerda la vicerrectora que en el año 2017 ya se creó un portal web único de voluntariado. Este Plan de Voluntariado consuma la integración efectiva y la disponibilidad de toda la información relativa de manera conjunta. Además, se pondrá en valor y se visibilizará el trabajo de los estudiantes voluntarios, a través de la obtención de un "Certificado de Compromiso Social" (CECOS) que reconozca las acciones que se realicen de manera proactiva y solidaria y que, al mismo tiempo, sirva de carta de presentación de todos los conocimientos adquiridos (técnicos, científicos culturales, etc.).

La vicerrectora advierte de un error en el documento adjunto, que afecta a la referencia a la Ley de Protección de datos (anterior *Ley Orgánica 15/1999*), que ha de corregirse y sustituirse por la *Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales*.

A continuación, se abre un turno de intervenciones, sin que ninguno de los presentes haga uso de la palabra.

Se aprueba por asentimiento el Plan de voluntariado de la Universidad de Burgos, según los términos que constan como Anexo XV a esta Acta, con la corrección de la normativa antes indicada.

PUNTO 8°: APROBACIÓN DE ASUNTOS DE GERENCIA

El rector cede la palabra a D. Simón Echavarría Martínez, gerente de la Universidad de Burgos, para que proceda al tratamiento de los distintos apartados del orden del día en el ámbito de sus competencias.

1. Oferta de Empleo Público de personal de administración y servicios correspondiente al año 2019.

El gerente presenta para su aprobación en este Consejo de Gobierno, previa negociación y acuerdo con los órganos de representación de los empleados públicos de la Universidad de Burgos (Junta de Personal y Comité de Empresa del PAS) y, previa autorización de la Consejería

de Educación de la Junta de Castilla y León (confirmada verbalmente, estándose únicamente pendiente de la recepción formal del escrito), la Oferta de Empleo Público del PAS de 2019. Informa el gerente de que se ha aprovechado el 100% de la tasa de reposición que permite la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2018 para el personal de las Universidades públicas. En concreto, durante el ejercicio 2018 en la Universidad de Burgos y en el colectivo del personal de administración y servicios se produjeron dos bajas definitivas por jubilación, una correspondiente a personal funcionario y otra a personal laboral. Durante el ejercicio no se produjeron altas definitivas. Por tanto, conforme a la normativa antes citada, la Oferta de Empleo Público de 2019 puede incluir dos plazas que se convocarán por turno libre.

Con estos antecedentes y como se ha expuesto, previa negociación y acuerdo con los órganos de representación del PAS, se formula por la Gerencia la siguiente propuesta de Oferta de Empleo Público para el ejercicio 2019, teniendo en cuenta que para su elaboración se han seguido los siguientes criterios:

- 1°.- Se incluyen puestos para los que existe sólo un puesto único en la vigente Relación de Puestos de Trabajo, ya que se considera no adecuado ofertar un puesto concreto existiendo varios, atendiendo a lo expuesto por los representantes de los empleados públicos en otras negociaciones de ofertas de empleo público, argumentando que en este caso se perjudica al ocupante temporal del puesto ofertado que resulta discriminado por los ocupantes temporales de otros puestos de las mismas características.
- 2°.- Se incluyen puestos que no han sido incluidos en otras Ofertas aprobadas anteriormente.
- 3°.- Se incluye, porque resulta posible, un puesto de personal funcionario y otro de personal laboral, en correspondencia con las bajas definitivas que permiten esta oferta.

Las plazas por turno libre que integran esta Oferta de Empleo Público son:

- * Una plaza para funcionarios de carrera. Turno libre. Cuerpos y escalas de funcionarios de la Administración General. Grupo/Subgrupo: A1. Director OTRI (OTRF1)
- * Una plaza para personal laboral. Turno libre. Grupo III. Técnico Especialista en Laboratorio (2DPEL713) 1.

A continuación, se abre un turno de intervenciones.

Toma la palabra el Prof. D. Juan Manuel Manso Villalaín para preguntar si la plaza del PAS de técnico de laboratorio corresponde al Departamento de Ingeniería Civil, respondiendo el gerente que esta plaza está vinculada al Departamento de Biotecnología; venía siendo ocupada por un empleado que se ha trasladado a la Universidad de Valladolid. El Prof. Manso Villalaín pregunta si la plaza del Departamento de Ingeniería Civil está vacante, a lo que el gerente responde afirmativamente.

No se producen más intervenciones.

Se aprueba por asentimiento la Oferta de Empleo Público de personal de administración y servicios correspondiente al año 2019, según los términos que constan como Anexo XVI a esta Acta.

2. Calendario laboral del año 2020.

Toma de nuevo la palabra el gerente para someter a la aprobación de este Consejo el calendario laboral del año 2020, con el alcance que refleja la documentación adjunta a esta convocatoria, anticipando que presenta un alcance y contenido muy similares al calendario del año 2019.

Informa que este calendario se ha negociado, consensuado y acordado con los representantes del personal de administración y servicios y del personal docente e investigador (Juntas de Personal y Comités de Empresa).

Uno de los aspectos que se ha tratado de mantener ha sido el de favorecer la conciliación de la vida laboral y familiar de los miembros de la comunidad universitaria y de coordinar el calendario académico universitario y el no universitario; de este modo, y entre otros aspectos, se contemplan los habituales cierres de nuestras instalaciones en los periodos vacacionales de Semana Santa, dos semanas en el mes de agosto (del 3 al 16) y algunos días de Navidad. Por último, señala el gerente que el calendario tiene en cuenta la salvaguarda del correcto funcionamiento y las necesidades de servicio, a efectos de concretar el disfrute de los días libres o reducción de horarios con motivo de festividades, carnavales, periodos estivales, vacaciones, permisos, licencias, etc.

A continuación, se abre un turno de intervenciones, sin que ninguno de los presentes haga uso de la palabra.

Se aprueba por asentimiento el calendario laboral del año 2020, según los términos que constan como Anexo XVII a esta Acta.

3. Modificaciones presupuestarias.

El gerente recuerda que el presupuesto de la Universidad de Burgos para el año 2019 se aprobó por el Consejo Social en la sesión celebrada el 13 de junio de 2019. Con el alcance de la documentación que se ha adjuntado a los miembros de este Consejo de Gobierno, procede a exponer el contenido de la modificación presupuestaria que en esta sesión se somete a aprobación. Informa de que la Universidad está realizando una serie de actuaciones de mejora en los edificios e instalaciones con financiación de la Junta de Castilla y León dentro del Programa de Inversiones 2016-2022. Sin embargo, existe la necesidad de ajustar el presupuesto a lo previsto en el nuevo Plan General de Contabilidad Pública de la Junta de Castilla y León y a una mayor ejecución respecto de la inicialmente prevista. Esta situación provoca una insuficiencia de crédito en el presupuesto de gastos por un importe de 220.000 euros.

De acuerdo con ello y a fin de no paralizar las nuevas adjudicaciones de obras y equipamiento, se propone la siguiente modificación, que corresponde al Expte. MC 04/2019:

- -Transferir 130.000 euros del capítulo 2 del subprograma 322BG al artículo 62 de mismo subprograma.
- -Transferir 90.000 euros del artículo 64 del subprograma 321AE al artículo 62 del subprograma 322BG.

A continuación, se abre un turno de intervenciones, sin que ninguno de los presentes haga uso de la palabra.

Se aprueba por asentimiento la modificación presupuestaria, según los términos que constan como Anexo XVIII a esta Acta.

PUNTO 9º: APROBACIÓN DE ASUNTOS DE SECRETARÍA GENERAL

1. Elección de los miembros de la *Comisión de Planificación* (art. 17-c. Reglamento del Consejo de Gobierno: 1 Decano o Director de Centro; 1 Director de Departamento; 1 profesor; 1 estudiante; 1 miembro del PAS).

El rector cede la palabra al secretario general, D. Miguel Ángel Iglesias Río, para que proceda al tratamiento de los tres apartados incluidos en este punto del orden del día. El secretario general da lectura al art. 17-2.c) del Reglamento de organización y funcionamiento del Consejo de Gobierno de la UBU, según el cual "Forman parte de la Comisión de Planificación el Vicerrector competente en la materia, que la preside, el Gerente y cinco miembros del Consejo de Gobierno elegidos por éste y con la siguiente distribución: - 1 Decano o Director de Centro. - 1 Director de Departamento. - 1 profesor. - 1 estudiante. - 1 miembro del personal de administración y servicios.

Además, el apartado 3 del art.17 determina que "Cada uno de los Presidentes de las anteriores Comisiones propondrá al Gerente la designación de un miembro del personal de administración y servicios vinculado con la materia correspondiente que actuará como Secretario de la Comisión con voz y sin voto". El secretario general indica que esta comisión está vinculada al ámbito de empleabilidad y empresa, cuyas competencias han sido asumidas por el vicerrector de Investigación y Transferencia del Conocimiento quien, según lo previsto en la normativa, actuará como Presidente de la Comisión.

Interviene el vicerrector indicando que pretende poner en marcha una Comisión que vele por los intereses de la comunidad universitaria en los ámbitos de empresa y empleabilidad, de forma que sea la que discuta, acuerde y apruebe las políticas del vicerrectorado en esta materia, de modo que no se produzca una decisión vertical por parte del vicerrector con competencias en este campo. Ha de ser un foro de debate de ideas, de discusión colegiada de propuestas, y de generación de líneas de actuación en relación con los intereses de la universidad en su interrelación con la empresa y en la búsqueda de las mejores condiciones de empleabilidad de los estudiantes y egresados.

El secretario general recuerda que se indicaba en la formulación de este punto de la convocatoria el número y el sector o categoría de los puestos a cubrir (1 Decano o Director de Centro; 1 Director de Departamento; 1 profesor; 1 estudiante y 1 miembro del PAS), abriéndose un plazo para la presentación de candidaturas que finalizó el pasado jueves día 14 de noviembre. Informa de que se han presentado los siguientes candidatos: Mª. Ángeles Martínez Martín (sector de Decanos/Directores de Centro); Pilar Muñiz Rodríguez (sector de Directores de Departamento) y Miguel Ángel Mariscal Saldaña (sector profesorado).

De acuerdo con estos datos, viene en aplicación el art. 18-2 del Reglamento de organización y funcionamiento del Consejo de Gobierno, a cuyo tenor "Si el número de candidatos presentados fuera igual o inferior al de puestos a cubrir, serán proclamados automáticamente, sin necesidad de proceder a la votación".

Con relación al sector de estudiantes y del PAS se informa de que no se han presentado candidaturas, planteándose la posibilidad de que, a fin de completar los integrantes de la Comisión, los interesados presenten candidatura en este acto, *in voce*; posibilidad que es aceptada por los presentes.

D^a Virginia Bueno Alonso presenta su candidatura en el sector del PAS, siendo además la única representante de este sector en el Consejo de Gobierno. Igualmente, acepta presentar su candidatura en el sector de alumnos D. Jorge Santamaría Palacios. Del mismo modo que lo antes indicado, de acuerdo con el citado art. 18-2 del Reglamento, ambos quedan también proclamados miembros de la Comisión de Planificación sin necesidad de votación.

En conclusión, se aprueba la elección de los miembros de la Comisión de Planificación que estará formada por:

Presidente: D. José Miguel García Pérez (Vicerrector de Investigación, Transferencia del Conocimiento, Empleabilidad y Empresa)

Ma. Ángeles Martínez Martín (Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud)

Pilar Muñiz Rodríguez (Directora del Departamento de Biotecnología y Ciencia de los Alimentos)

Miguel Ángel Mariscal Saldaña (por el sector del profesorado).

D. Jorge Santamaría Palacios (por el sector de los estudiantes).

Da Virginia Bueno Alonso (por el sector del personal de administración y servicios).

D. Simón Echavarría Martínez (Gerente).

Secretario: el Presidente propondrá al Gerente la designación de un miembro del personal de administración y servicios vinculado con la materia correspondiente que actuará como Secretario de la Comisión con voz y sin voto.

El vicerrector les agradece la voluntad manifestada en colaborar en esta Comisión, agradecimiento al que se suma el rector.

2. Elección de los miembros de la Comisión de Recursos e Infraestructuras (art. 17-b. Reglamento del Consejo de Gobierno: 2 Decanos o Directores de Centro; 1 Director de Departamento; 1 profesor; 1 estudiante; 1 miembro del PAS).

El rector cede la palabra al secretario general, quien procede a dar lectura al art. 17-2.b) del Reglamento de organización y funcionamiento del Consejo de Gobierno de la UBU, según el cual "Forman parte de la Comisión de Recursos e Infraestructuras el Vicerrector competente en la materia de infraestructuras, que la preside, el Gerente y seis miembros del Consejo de Gobierno elegidos por éste y con la siguiente distribución: - 2 Decanos o Directores de Centro. - 1 Director de Departamento. - 1 profesor. - 1 estudiante. - 1 miembro del personal de administración y servicios"

Igualmente resulta aplicable a esta Comisión lo dispuesto en el apartado 3 del art.17: "Cada uno de los Presidentes de las anteriores Comisiones propondrá al Gerente la designación de un miembro del personal de administración y servicios vinculado con la materia correspondiente que actuará como Secretario de la Comisión con voz y sin voto". El secretario general indica que esta comisión está vinculada al ámbito del Vicerrectorado de Planificación, Recursos y

Sostenibilidad por lo que, según lo previsto en la normativa, será la vicerrectora quien presida esta Comisión.

Toma la palabra la vicerrectora, Amparo Bernal López-Sanvicente, para indicar que se trata de poner en marcha esta Comisión en la que se planifiquen con una visión de conjunto las inversiones a corto, medio y largo plazo en infraestructuras, mantenimiento y necesidades de equipamiento en los edificios de la Universidad. Anticipa que además de los miembros que componen formalmente la Comisión tiene intención de invitar a participar en ella los decanos y directores de centros que no formen parte de la misma.

Al igual que se ha indicado en el punto anterior, en la formulación de este punto de la convocatoria se concretaba el número y el sector o categoría de los puestos a cubrir (2 Decanos o Directores de Centro; 1 Director de Departamento; 1 profesor; 1 estudiante y 1 miembro del PAS), y se contemplaba un plazo para la presentación de candidaturas que finalizó también el pasado jueves día 14 de noviembre. Se han presentado los siguientes candidatos: Juan Bautista Delgado García y Gloria Díez Abad (sector de Decanos/Directores de Centro); Nuria Belloso Martín (sector de Directores de Departamento) y Gonzalo Salazar Mardones (sector del profesorado).

De acuerdo con estos datos, viene en aplicación el art. 18-2 del Reglamento de organización y funcionamiento del Consejo de Gobierno, a cuyo tenor "Si el número de candidatos presentados fuera igual o inferior al de puestos a cubrir, serán proclamados automáticamente, sin necesidad de proceder a la votación".

Al igual que lo apuntado en la Comisión anterior, con relación al sector de estudiantes y del PAS tampoco se han presentado candidaturas y el Consejo manifiesta su conformidad en que, con la finalidad de completar los integrantes de la Comisión, los interesados presenten candidatura en este acto.

Da Virginia Bueno Alonso presenta su candidatura en el sector del PAS, siendo además la única representante de este sector en el Consejo de Gobierno. Igualmente, puestos en contacto telefónico con el alumno D. Alejandro Goicoechea Román manifiesta su voluntad de formar parte de la Comisión. Ninguno de los presentes manifiesta ninguna objeción en aceptar la candidatura del Sr. Goicoechea Román presentada de este modo.

Al igual que lo antes indicado, de acuerdo con el citado art. 18-2 del Reglamento, ambos quedan también proclamados miembros de la Comisión de Recursos e Infraestructuras sin necesidad de votación.

En conclusión, se aprueba la elección de los miembros de la Comisión de Recursos e Infraestructuras que estará formada por:

Presidenta: D^a. M^a. Amparo Bernal López-Sanvicente (vicerrectora de Planificación, Servicios y Sostenibilidad)

Juan Bautista Delgado García (Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales) Gloria Díez Abad (Decana de la Facultad de Educación)

Nuria Belloso Martín (Directora del Departamento de Derecho Público)

Gonzalo Salazar Mardones (por el sector del profesorado).

D. Alejandro Goicoechea Román (por el sector de los estudiantes)

Da Virginia Bueno Alonso (por el sector del personal de administración y servicios).

D. Simón Echavarría Martínez (Gerente)

Secretario: el Presidente propondrá al Gerente la designación de un miembro del personal de administración y servicios vinculado con la materia correspondiente que actuará como Secretario de la Comisión con voz y sin voto.

El rector agradece también a todos ellos su voluntad de colaborar en estos asuntos.

3. Designación de un miembro en la "Comisión de Relaciones Internacionales".

El secretario general informa de la vacante existente en la "Comisión de Relaciones Internacionales" correspondiente al representante de la Facultad de Ciencias, cuyo puesto ha venido siendo desempeñado hasta ahora por la Prof^a. Dra. D^a. Aránzazu Heras Vidaurre, según la designación acordada en el Consejo de Gobierno de 22 de mayo de 2017.

En este sentido, el Decano de dicho centro ha comunicado proponer como nuevo representante en la misma la designación del Prof. Dr. D. Saturnino Ibeas Cortés, según obra en la documentación que se ha adjuntado a esta convocatoria.

A continuación, el rector abre un turno de intervenciones sin que ninguno de los presentes haga uso de la palabra.

Se aprueba por asentimiento la designación del Prof. Dr. D. Saturnino Ibeas Cortés como miembro en la "Comisión de Relaciones Internacionales", según los términos que constan como Anexo XIX a esta Acta.

PUNTO 9°: RUEGOS Y PREGUNTAS

Toma la palabra en primer lugar, el Prof. D. Roberto Sanz Díez para trasladar una consulta en torno a la exigencia de respetar el régimen de compatibilidades del personal docente e investigador con dedicación a tiempo completo. El vicerrector de PDI, José Mª. Cámara Nebreda, responde que la normativa reguladora al respecto parte de una dedicación a tiempo completo y de la obligación del interesado de solicitar una autorización para poder desempeñar otra actividad compatible en el sector privado y, en tal caso, se estudiaría si tal petición es o no susceptible de ser autorizada. Asimismo, como es sabido, existen determinadas situaciones, como la gestión del patrimonio familiar, que son compatibles con el desempeño de un empleo público y no precisan de autorización. El Vicerrector indica que no tiene constancia de la existencia de ningún profesor que esté incumpliendo la legalidad y, en todo caso, si tuviera noticia o conocimiento de ello se procedería a su comprobación para adoptar las medidas pertinentes.

A continuación, interviene el Decano de la Facultad de Derecho, D. Santiago A. Bello Paredes, en relación con los recientes incidentes que tienen lugar en Chile en el transcurso de las manifestaciones de la ciudadanía que, además de los trágicos resultados mortales, también se ha producido la quema de dos centros de la Universidad Pedro de Valdivia de Chile con la que la UBU y la propia Facultad de Derecho guarda una estrecha relación de intercambio académico. Ante esta situación, el Decano solicita de este Consejo de Gobierno una manifestación de solidaridad y rechazo ante estos hechos. El rector agradece especialmente esta intervención y lamenta profundamente lo ocurrido, indicando que está en contacto con el rector de la universidad chilena.

A la pregunta del rector sobre si hay alguien quiere matizar algo o manifestar algún inconveniente en este mensaje de apoyo y solidaridad, ninguno de los presentes se opone, por lo que el rector, en nombre de la comunidad universitaria burgalesa, transmitirá a los órganos de gobierno de la universidad chilena, nuestro apoyo y solidaridad ante estos sucesos.

Seguidamente, toma la palabra la Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, Mª Ángeles Martínez Martín, para reconocer que desde hace mucho tiempo los órganos de gobierno de esta universidad han demostrado verdadero interés por ampliar las titulaciones de Ciencias de la Salud; por esta razón, en el seno de los órganos de gobierno y de representación vinculados a esta Facultad, le han pedido que traslade este mismo y gran interés del centro en que se siga potenciando esta línea de refuerzo, por otra parte plasmado en un Informe detallado que se trasladó desde la Facultad al rectorado en relación con el futuro mapa de titulaciones y que le consta que desde el equipo de gobierno han recibido y valorado con el máximo interés.

El rector responde que el ámbito de las Ciencias de la Salud siempre ha merecido el máximo apoyo y así seguirá siendo; de cualquier modo, antes de la toma de decisiones, existe la voluntad de consultar o trasladar con el equipo decanal cualquier información o novedad que sobre esta materia se pueda producir, del mismo modo que se procede en estos casos con el resto de centros.

No se producen más intervenciones.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el rector levanta la sesión, siendo las doce horas y cincuenta minutos del día dieciocho de noviembre de dos mil diecinueve.

V°. B°. EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE GOBIERNO EL SECRETARIO DEL CONSEJO DE GOBIERNO

Manuel Pérez Mateos

Miguel Ángel Iglesias Río